

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 359^a

Sesión 115^a, en jueves 24 de noviembre de 2011
(Ordinaria, de 10.14 a 13.24 horas)

Presidencia de los señores Melero Abaroa, don Patricio;
Araya Guerrero, don Pedro, y Bertolino Rendic, don Mario.

Secretario, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.
Prosecretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- ANEXO DE SESIÓN
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. Asistencia	8
II. Apertura de la sesión	11
III. Actas	11
IV. Cuenta	11
- Ampliación de plazo a Comisión Investigadora de HidroAysén	11
- Permisos constitucionales	12
- Acuerdos de los Comités.....	12
V. Orden del Día.	
- Establecimiento de último domingo de julio como Día Nacional de la Familia y como feriado irrenunciable. Primer trámite constitucional	13
- Normativa de excepción en materia de subvenciones a establecimientos educacionales. Tercer trámite constitucional.(Cuenta agregada).....	39
VI. Proyectos de acuerdo.	
- Modificación de exigencias para otorgamiento de subsidios habitacionales rurales.....	41
- Ampliación de plazo de postulación a subsidios de reconstrucción y reparación de viviendas afectadas por el terremoto y maremoto del 27 de febrero de 2010	43
- Extensión de líneas del Metro a comunas más carentes y pobladas del Gran Santiago.....	45
VII. Incidentes.	
- Información sobre condiciones laborales en jardines infantiles vía transferencia de fondos. Oficios.....	46
- Investigación sobre uso de recursos del crédito con aval del Estado entregados a Universidad del Mar. Oficio	47
- Información sobre proyectos de asfalto en Peralillo y de luminarias en Villaseca, Cuarta Región. Oficios	47
- Envío de antecedentes a Consejo de Defensa del Estado en relación con enajenación de bien raíz en península de Cavancha, Iquique. Oficio.....	48
- Invitación a marcha contra la violencia hacia la mujer	49
- Detención y maltrato a trabajadores de la prensa durante manifestaciones sociales. Oficios.....	49
- Reflexión sobre actuaciones de carabineros en manifestaciones públicas.....	50

	Pág.
VIII. Anexo de sesion.	
Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes	53
- Cumplimiento de convenio de Corporación Nacional del Cobre con trabajadores de División Salvador. Oficios.....	53
- Aumento de recursos para el Instituto de Educación Popular (IEP). Oficios ..	54
- Topógrafo para medición de terreno donado a Junta de Vecinos de Población Tocopilla II, comuna de Vicuña. Oficio.....	55
- Preocupación por envenenamiento de perros en población Tocopilla II y Villa San Luis, comuna de Vicuña. Oficio	56
IX. Documentos de la Cuenta.	
1. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia “simple”, para el despacho del proyecto que “Declara inembargables los bienes destinados a la rehabilitación de personas con discapacidad.”. (boletín N° 7720-31).....	57
2. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual formula indicaciones al proyecto que “Regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios.”. (boletín N° 7484-01).....	57
3. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual formula indicaciones al proyecto sobre “Seguridad e Institucionalidad Minera.”. (boletín N° 7848-08) ..	59
4. Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha aprobado, con modificaciones, el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “discusión inmediata”, que “Establece normas de excepción, en materia de subvenciones a establecimientos educacionales.”. (boletín N° 8021-04).....	63
5. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Saffirio, Burgos, Arenas, Cerda, Cornejo, Hasbún, Sabag, Torres; Venegas, don Mario, y Sepúlveda, doña Alejandra, sobre “Reforma Constitucional que restablece obligatoriedad del voto”. (boletín N° 8062-07)	64
6. Proyecto iniciado en moción del señor diputado Rivas, que “Modifica el Código Procesal Penal, estableciendo al fiscal la obligación de poner a disposición judicial al detenido por delito flagrante”. (boletín N° 8063-07).....	69
7. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de artículo 11 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo. . Rol 2096-11-INA. (6859). Se tomó conocimiento.....	70
X. Otros documentos de la Cuenta.	
1. Oficio	
- De la Comisión de Derechos Humanos, constituida como investigadora acerca de las “eventuales irregularidades en el proceso de aprobación del proyecto de la central hidroeléctrica Hidroaysén”, por el cual solicita el acuerdo de la Sala para prorrogar en 30 días su mandato, para el cumplimiento de su cometido. (77) En Tabla.	

2. Notas

- Del diputado señor Edwards, quien, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la Constitución Política de la República y 35 del Reglamento de la Corporación, solicita autorización para ausentarse del país por un plazo superior a 30 días a contar del 23 de noviembre en curso por encontrarse en Palestina. En Tabla.
- De la diputada señora Sabat, doña Marcela, quien, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la Constitución Política de la República y 35 del Reglamento de la Corporación, solicita autorización para ausentarse del país por un plazo superior a 30 días a contar del 23 de noviembre en curso, por encontrarse en Palestina. En Tabla.
- Del diputado señor Tuma, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 02 de diciembre en curso, para dirigirse a Venezuela y México. Se tomó conocimiento.

Respuestas a Oficios.

Contraloría General de la República:

- Diputado Espinosa don Marcos, Solicita informe acerca del contrato de arrendamiento de un inmueble, en la ciudad de Antofagasta, por parte del Consejo de la Cultura y de las Artes (70969 al 3581).
- Diputado Ascencio, Procedencia del pago de la Bonificación Especial para los Profesores Encargados de Escuelas Rurales, que establece el artículo 13 de la ley N° 19.175, para el profesor Bernardo Eleuterio Ramírez Araya, de la escuela rural Chuit, de la comuna de Chaitén. (71076 al 3757).
- Diputado González, Denuncia la falta de atención de las autoridades de la Municipalidad de Viña del Mar, frente a las recomendaciones contenidas en el informe de la auditoría realizada por el organismo a su cargo a la Corporación Municipal de Desarrollo Social de ese municipio. (71951 al 356).

Ministerio de Justicia:

- Diputado Pérez don Leopoldo, Se sirva informar a esta Cámara sobre la posibilidad de estudiar una iniciativa legislativa destinada a elevar a la categoría de Tribunales de Asiento de Corte, esto es, a la tercera categoría, a los instalados en la jurisdicción de Puente Alto, de la Región Metropolitana. (8175 al 5120).
- Diputado Pérez don Leopoldo, Se sirva informar a esta Cámara sobre la posibilidad de aumentar la dotación de personal del Juzgado Civil de Puente Alto o se postule la creación de un nuevo tribunal, con el fin de mejorar la tramitación de causas, antes de la llegada del nuevo sistema procesal civil. (8175 al 5121).

- Diputada Cristi doña María Angélica, Solicita informar sobre los montos que, por concepto de remates y multas, se encuentran consignados en las cuentas corrientes de los juzgados de la zona oriente de la Región Metropolitana de Santiago, y sus destinos; en particular, de aquellos con jurisdicción en las comunas de Las Condes, La Reina, Lo Barnechea, Macul, Ñuñoa, Peñalolén, Providencia y Vitacura. (8209 al 3944).

Ministerio de Obras Públicas:

- Proyecto de Acuerdo 416, “Solicita a S.E. el Presidente de la República que instruya al Ministro de Obras Públicas llamar a propuesta pública para la ampliación del Aeropuerto Carriel Sur.” (2880).

Ministerio de Trabajo y Previsión Social:

- Diputado Monckeberg don Cristián, Informe si las personas allí señaladas son beneficiarias del bono por hijo. (13359 al 4642).

Ministerio de Salud:

- Diputado Díaz don Marcelo, Solicita dar respuesta a denuncia formulada por la señora Zunilda Morgado Morgado, relacionada con la eventual mala atención que habría recibido su hermana, doña Verónica Torres Morgado, en el Hospital de Vicuña. (3883 al 2757).
- Diputado Ascencio, Solicita instruir la pronta reconstrucción de la posta del sector de Compu, en la comuna de Quellón, destruida recientemente por un incendio. (3900 al 2740).
- Diputado Chahín, Legalidad de los pagos de remuneraciones, especialmente de la asignación de zona, que se efectúan al médico señor Alan Suazo, quien presta servicios en el hospital de Ercilla, encontrándose contratado por el hospital de Curacautín. (3902 al 4433).
- Diputado Chahín, Posibilidad de que el médico señor Alan Suazo, preste servicios efectivos en el hospital de Curacautín, lugar en el que se encuentra contratado, a pesar de haber sido asignado al de Ercilla. (3902 al 4633).
- Diputado De Urresti, Solicita informar sobre el programa del bono de atención para enfermedades respiratorias en la Región de Los Ríos, y a nivel nacional. (3903 al 4444).
- Diputado Rincón, Posibilidad de que el Servicio de Salud O'Higgins cubra los costos de los exámenes que los hospitales de las comunas de Quinta de Tilcoco y Rengo; y del Hospital Regional, exigen a personas de escasos recursos, que no cuentan siquiera con el apoyo municipal para ello. (3904 al 4606).

Ministerio de Planificación y Cooperación:

- Diputada Pacheco doña Clemira, Informe la existencia de recursos comprometidos por el Ministerio de Planificación para la reparación o reconstrucción de templos afectados por el terremoto; las sumas traspasadas para estos fines y sus destinatarios, por comuna; la forma acordada con las agrupaciones de iglesias para su distribución local, y la existencia de recursos aún no distribuidos, con la forma, plazo y condiciones en que serán entregados y sus destinatarios. (2947 al 4805).

- Diputada Turre doña Marisol, Solicita otorgar prioridad al proyecto para la instalación de una subcomisaría de Carabineros en la localidad de Alerce, en la Región de Los Lagos y, en definitiva, procurar se entere la información necesaria que permita dar curso a la ejecución de la mencionada iniciativa. (2948 al 2678).

Ministerio Público:

- Diputado Chahín, Copia de su intervención, en la que solicita al señor Contralor General de la República y al señor Fiscal Nacional del Ministerio Público, realizar sendas investigaciones tendientes a establecer, respectivamente, la eventual infracción a la probidad administrativa y la, también eventual, comisión de delitos, en el concurso para la administración de casas de acogida para la mujer en situación de riesgo a causa de la violencia intrafamiliar, convocado por el Servicio Nacional de la Mujer en la Región de La Araucanía. (511 al 2857).

Ministerio Medio Ambiente:

- Diputado Cerda, Informe sobre las eventuales medidas que adoptará para investigar la intoxicación masiva de los alumnos y docentes de los establecimientos Alonso de Quintero, Escuela República de Francia y Colegio Inglés, entre otros, de la comuna de Quintero. (113636 al 4559).
- Diputada Turre doña Marisol, Solicita instruir a los servicios dependientes del Ministerio del Medio Ambiente, para que evalúen el daño ambiental causado en el sitio arqueológico Monte Verde, en la comuna de Puerto Montt, por la actividad de la empresa gestora de residuos Acuapulus S.A. (113697 al 2721).
- Diputado Martínez, Informe acerca de los estudios científicos sobre el impacto del proyecto de levantamiento de una planta de tratamiento de lodos en la cuenca hidrográfica del río Itata, sus características, su estado actual, la empresa a cargo, el cronograma establecido y sus consecuencias productivas y sobre la salud de los residentes, además de la adopción de medidas que incluyan la realización de un Estudio de Impacto Ambiental y la participación de la comunidad. (113698 al 4831).

Servicios:

- Diputada Pascal doña Denise, Investigación acerca de los hechos que describe como constitutivos de negligencia médica, cometida en el Consultorio de Salud Municipal de El Monte; y, brinde su apoyo a la familia del menor afectado, procurando su colocación en la lista de espera de trasplantes de urgencia. (1778 al 4876).

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (108)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Alinco Bustos René	IND	XI	59
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Araya Guerrero, Pedro	PRI	II	4
Arenas Hödar, Gonzalo	UDI	IX	48
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Baltolu Rasera, Nino	UDI	XV	1
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Bobadilla Muñoz, Sergio	UDI	VIII	45
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Calderón Bassi, Giovanni	UDI	III	6
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Cerda García, Eduardo	PDC	V	10
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Cornejo González, Aldo	PDC	V	13
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
De Urresti Longton, Alfonso	PS	XIV	53
Delmastro Naso, Roberto	IND	XIV	53
Díaz Díaz, Marcelo	PS	IV	7
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	14
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Estay Peñaloza, Enrique	UDI	IX	49
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	30
García García, René Manuel	RN	IX	52
Kort Garriga, Issa Farid	UDI	VI	32
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
Goic Boroevic, Carolina	PDC	XII	60
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Harboe Bascuñán, Felipe	PPD	RM	22

Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Rosales Guzmán, Joel	UDI	VIII	47
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Marinovic Solo de Zaldívar, Miodrag	IND	XII	60
Martínez Labbé, Rosauro	RN	VIII	41
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Morales Muñoz Celso	UDI	VII	36
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	IV	9
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Rincón González, Ricardo	PDC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Saffirio Espinoza, René	PDC	IX	50
Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Sauerbaum Muñoz, Frank	RN	VIII	42
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12

Sepúlveda Orbenes, Alejandra	PRI	VI	34
Silber Romo, Gabriel	PDC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Teillier Del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	PDC	V	15
Tuma Zedan, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Letelier Aguilar, Cristián	UDI	RM	31
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Vallespín López, Patricio	PDC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Vargas Pizarro, Orlando	PPD	XV	1
Velásquez Seguel, Pedro	IND	IV	8
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Vilches Guzmán, Carlos	UDI	III	5
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	XIV	54
Walker Prieto, Matías	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3
Zalaquett Said, Mónica	UDI	RM	20

-Diputada y diputados con permiso constitucional, señora Marcela Sabat Fernández y señores Fuad Chaín Valenzuela y José Manuel Edwards.

-Diputada en misión oficial, señora Ximena Vidal Lázaro.-

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PRI: Partido Regionalista de los Independientes. PC: Partido Comunista.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.14 horas.

El señor **MELERO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **MELERO** (Presidente).- El acta de la sesión 109ª se declara aprobada, por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 110ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **MELERO** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

-El señor LANDEROS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.

AMPLIACIÓN DE PLAZO A COMISIÓN INVESTIGADORA DE HIDROAYSÉN.

El señor **MELERO** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición de prórroga de plazo inicialmente concedido a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, constituida en investigadora, para estudiar las “eventuales irregularidades en el proceso de aprobación del proyecto de la central hidroeléctrica HidroAysén”.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

Sobre la Cuenta, tiene la palabra el diputado señor Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, en el cuarto punto de la Cuenta, la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía solicita una prórroga de 30 días para evacuar el informe y realizar las diligencias que se encuentran pendientes en la investigación que está llevando a cabo por el tema HidroAysén.

Por lo tanto, pido que recabe nuevamente el asentimiento de la Sala; de lo contrario, solicito que se vote, por cuanto requerimos de ese tiempo para recibir a los invitados que no han podido asistir, quienes sólo pueden hacerlo después de 7 de diciembre.

Muchas gracias.

El señor **MELERO** (Presidente).- El honorable diputado señor Sergio Ojeda, en representación de la Comisión Investigadora de la Central Hidroeléctrica HidroAysén, solicita el asentimiento de la Sala para ampliar por 30 días el plazo para que dicha Comisión pueda cumplir con su cometido.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 38 votos; por la negativa, 16 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Acordado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Espinosa Monar-

des Marcos; García García René Manuel; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Monckeberg Díaz Nicolás; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Bauer Jouanne Eugenio; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Eluchans Urenda Edmundo; Kort Garriga Issa; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Norambuena Fariás Iván; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vilches Guzmán Carlos; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Rincón González Ricardo.

PERMISOS CONSTITUCIONALES.

El señor **MELERO** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por el diputado señor José Manuel Edwards para ausentarse del país por un plazo superior a 30 días, a contar del 23 de noviembre de 2011, para dirigirse a Palestina.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

El señor **MELERO** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la diputada señora Marcela Sabat para ausentarse del país por un plazo superior a 30 días, a contar del 23 de noviembre de 2011, para dirigirse a Palestina.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

ACUERDOS DE LOS COMITÉS.

El señor **MELERO** (Presidente).- El señor Secretario va a dar lectura a los acuerdos de Comités.

El señor **ÁLVAREZ** (Secretario).- Reunidos hoy los jefes de los Comités parlamentarios, bajo la presidencia del señor Patricio Melero, adoptaron los siguientes acuerdos:

1° Postergar la semana distrital de noviembre para el 5 de diciembre y días siguientes, y

2° Celebrar una sesión especial el próximo lunes 28 de noviembre, a las 10.30 horas, con el objeto de conocer, en tercer trámite constitucional, el proyecto de Ley de Presupuestos del sector público para el 2012.

El señor **MELERO** (Presidente).- Honorable Sala, para que se comprenda bien: el Senado va a sesionar hoy todo el día, probablemente, hasta tarde. Según los Comités, sería difícil conocer mañana temprano el proyecto de Ley de Presupuestos, porque hay que elaborar los informes, etcétera. Incluso, si fuera necesario habría que celebrar una sesión para conocer las modificaciones del Senado el lunes, en la mañana. Por eso, se ha citado a las 10.30 horas. Ello, permitiría a la comisión mixta sesionar en la tarde, y el lunes en la noche, o el martes en la mañana, la Cámara puede darle tiempo al Senado para tratarlo en la tarde, dado que, co-

mo saben, el plazo final vence el martes 29, a medianoche.

He hablado con el presidente del Senado. Le pedí citar al Senado para el lunes 28, en la tarde. Como eso es competencia del Senado, sólo planteamos ese procedimiento a juicio de los Comités y de la Mesa.

Por consiguiente, la Cámara va a trasladar su semana distrital para la subsiguiente, es decir, para la que comienza el 5 de diciembre. Recordemos que habíamos acordado sesionar el lunes 5 y el martes 6, porque el jueves 8 es feriado.

La próxima semana, además de despachar el proyecto de Ley de Presupuestos, vamos a tratar el proyecto de ley sobre reajuste para el sector público. El ministro de Hacienda me informó que ingresaría a trámite el viernes.

Es cuanto se ha acordado.

Tiene la palabra el diputado señor Gonzalo Arenas.

El señor **ARENAS**.- Señor Presidente, ¿la semana incluye el jueves 1 de diciembre?

El señor **MELERO** (Presidente).- La semana incluye el jueves 1 de diciembre, salvo que los Comités resuelvan algo distinto.

La señora **TURRES** (doña Marisol).- Señor Presidente, el proyecto de ley sobre reajuste, ¿ingresaría mañana o el viernes de la próxima semana?

El señor **MELERO** (Presidente).- Mañana, señora diputada.

V. ORDEN DEL DÍA.

ESTABLECIMIENTO DE ÚLTIMO DOMINGO DE JULIO COMO DÍA NACIONAL DE LA FAMILIA Y COMO FERIADO IRRENUNCIABLE. Primer trámite constitucional.

El señor **MELERO** (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción, que establece el Día Nacional de la Familia y declara feriado irrenunciable el último domingo de julio para los efectos de su celebración.

Diputada informante de la Comisión de Familia es la señora María Angélica Cristi.

Antecedentes:

-Moción, boletín N° 7795-18, sesión 58ª, en 19 de julio de 2011. Documentos de la Cuenta N° 12.

-Informe de la Comisión de Familia, sesión 108ª, en 15 de noviembre de 2011. Documentos de la Cuenta N° 7.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada informante.

La señora **CRISTI**, doña María Angélica (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Familia, paso a informar el proyecto de ley que establece el Día Nacional de la Familia y declara como feriado irrenunciable el último domingo de julio para los efectos de su celebración.

La Comisión de Familia, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, se abocó a la discusión de la iniciativa del diputado señor Pedro Velásquez, con la adhesión de la diputada que habla y de las señoras Carolina Goic, Alejandra Sepúlveda y Mónica Zalaquett, y de los diputados señores Osvaldo Andrade, Pepe Auth, Cristián Monckeberg y Guillermo Teillier.

La idea matriz del proyecto es realzar la institución de la familia como pilar fundamental de la sociedad, mediante la instau-

ración de su día nacional como feriado irrenunciable, con el propósito de reunir al grupo familiar en una jornada tanto de celebración como de reflexión y de cara a los desafíos que la realidad contemporánea imponen.

La Comisión procedió a aprobar la idea de legislar por la mayoría de cinco votos a favor y cuatro abstenciones.

El autor de la iniciativa, el diputado señor Pedro Velásquez, coloca el acento en la norma constitucional -artículo 1° de la Constitución-, que prescribe que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad, y es deber del Estado darle protección y propender a su fortalecimiento. Agrega que, desde la instauración del Día Internacional de la Familia, proclamado en 1994 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, ésta ha definido diversas orientaciones para su observancia anual. Entre ellas, destacan: El papel fundamental de las familias en el proceso de desarrollo humano, 1994; Las familias: clave para prevenir rivalidades étnicas y promover la tolerancia, 1995; Familias al borde de la extinción en zonas de guerra y áreas afectadas por conflictos, 1997; Las familias y el envejecimiento: una sociedad para todas las edades, 2002; Un mayor compromiso político en la inclusión de la familia en los programas de gobierno, 2003; Las familias y las personas con discapacidades, 2007; La necesidad profunda y universal de la figura paterna en las vidas de las familias, 2008; Las repercusiones de las migraciones en las familias del mundo, 2010.

Para la celebración del 2011, la ONU ha convocado a observar el tema de la “Lucha contra la pobreza de las familias y la exclusión social”.

Hace presente que el Grupo de los 77 y China, del cual Chile es miembro, promueven, en el marco del seguimiento del Año Internacional de la Familia y la celebración de su vigésimo aniversario, la aprobación de un proyecto de Resolución con la idea de

“instar a los gobiernos a considerar que, para el 2014, deberán haberse emprendido iniciativas concretas para mejorar el bienestar de las familias, mediante la formulación de políticas y estrategias nacionales y adecuadas, y de invitar a los Estados a “considerar la posibilidad de llevar a cabo actividades preparatorias para la celebración del vigésimo aniversario del Año Internacional de la Familia a nivel nacional”.

En materia de derecho comparado, podemos observar cómo México, Argentina y Colombia celebran el Día Nacional de la Familia, considerado como festivo. En Canadá y otros países anglosajones se celebra el tercer lunes de febrero. En Nevada, Estados Unidos, se celebra el viernes después del cuarto jueves de noviembre, mientras que en Australia, capital federal, se conmemora, el primer lunes del período de vacaciones escolares.

Destaca que informes, como el exhibido por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, indican que los chilenos declaran que la institución principal de la sociedad es la familia, y se muestran de acuerdo con la afirmación de que “la familia es muy importante”, valoraciones que, en la práctica, concretan la misma visión que al respecto el legislador constitucional demostró al afirmar que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Por lo tanto, la iniciativa legal afirma que la familia es una tema país. En ese sentido, el Congreso Nacional no puede menos que realizar un esfuerzo por imprimir un realce a esa fundamentalísima institución, que constituye el pilar fundamental sobre el cual reposa la visión del Estado.

El concepto de familia en el ordenamiento jurídico señala que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad y que es deber del Estado darle protección y propender a su fortalecimiento. Así lo consagra la Constitución Política en su artículo 1°, y lo reitera la ley N° 19.947, de Matrimonio Civil, la que

reconoce al matrimonio como la base principal de la misma.

Sin embargo, ante la ausencia de un concepto legal, ha sido tarea doctrinaria definir su concepto. A nivel doctrinario, se discute que si la familia que debe proteger el Estado es la matrimonial u otro tipo de familia. Para algunos la Constitución Política de la República, en tanto no hace una distinción en ese sentido, comprende ambos tipos de familias, la matrimonial y la no matrimonial, existiendo, además, tratados internacionales suscritos por Chile que prohíben discriminar entre los hijos nacidos dentro o fuera del matrimonio, a lo que da fiel cumplimiento la ley sobre filiación.

Para otros, el concepto constitucional de familia no puede ser otro que el fundado en el matrimonio. Sostienen que si la Constitución Política no lo precisó fue por su obviedad, y que los textos internacionales coinciden en considerar a la familia como una institución relacionada con el derecho a contraer matrimonio.

Por su parte, también se ha sostenido que dicha discusión ha sido superada con la ley N° 19.947, de Matrimonio Civil, la cual establece que el matrimonio es la base fundamental de la familia y reconoce a la no matrimonial como objeto de protección del Estado. Es decir, si el matrimonio es la base principal de la familia, el legislador estaría indicando que existen otras bases, distintas de la matrimonial, pero que quedan dentro de su esfera de protección.

Es así como la ley N° 20.066, sobre Violencia Intrafamiliar, demostraría el carácter amplio con el que nuestra legislación ha ido concibiendo a la familia, en tanto obliga al Estado a adoptar medidas para garantizar la vida, la integridad personal y la seguridad de los miembros de la familia y la concibe como ámbito de aplicación, es decir, como grupo familiar que protege a los cónyuges, convivientes, ex cónyuges o convivientes, determinados parientes, hijos, menores de

edad, adultos mayores y personas con discapacidad.

Para la Organización de Naciones Unidas, el establecimiento del Día Internacional es la ocasión propicia para promover la concienciación y un mejor conocimiento de los procesos sociales, económicos y demográficos que afectan a ese importante núcleo de la sociedad.

Por otra parte, tal como he señalado, el derecho comparado incluye a numerosos países del mundo que celebran el día de la familia.

El proyecto consta de un artículo único, mediante el cual se establece el último domingo de cada mes de julio como Día Nacional de la Familia, al que declara feriado irrenunciable para todos los efectos legales.

Síntesis del debate en la Comisión y acuerdos adoptados.

En la discusión y votación en general del proyecto, los diputados y diputadas integrantes de la Comisión debatieron en cuanto a la idea de legislar. La mayoría estuvo plenamente de acuerdo con sus fundamentos en cuanto al reconocimiento y realce de la importancia de la familia. Sin embargo, algunos de sus integrantes manifestaron sus aprensiones en cuanto a dos puntos: por una parte, respecto de la idea que proyecta la iniciativa del concepto “familia”; es decir, la tradicional constituida por un hombre y una mujer unidos en matrimonio, concepto que consideraron que abarca mucho más. Asimismo, plantearon que de la lectura del proyecto les resultó excluyente.

Las diputadas señora María Antonieta Saa y Adriana Muñoz presentaron una indicación en tal sentido, la cual fue ampliamente debatida.

La otra aprensión estuvo en que la iniciativa plantea la celebración del Día de la Familia como “feriado irrenunciable”, hecho con el que no estuvieron de acuerdo, porque, a su entender, ya existen suficientes feriados en el año.

Votación general.

Sin embargo, la mayoría, aun haciendo cuestión del texto propuesto, se allanó plenamente en cuanto al fondo y aprobó la idea de legislar por la mayoría de cinco votos a favor, de las diputadas señoras Cristi, Hoffmann, Sabat y Zalaquett, y del diputado señor Sabag. Se abstuvieron las diputadas señoras Muñoz y Saa, por la primera aprensión descrita, y los diputados señores Barros y Bauer, por la segunda.

En particular.

Las diputadas señoras Muñoz y Saa presentaron una indicación para reemplazar en el artículo único del proyecto el término “familia” por “las familias”, proposición que fue rechazada por la mayoría de los integrantes de la Comisión presentes, los diputados señores Barros, Bauer, Jarpa, Monckeberg, don Nicolás, y Sabag, y las diputadas señoras Cristi, Goic, Hoffmann, Sabat, y Zalaquett. Votó a favor de la indicación la diputada señora Saa.

Respecto de la calidad de feriado irrenunciable que asigna el proyecto al último domingo de julio como Día de la Familia, las señoras diputadas y señores diputados que señalaron en el debate en general aprensiones, porque no estuvieron disponibles para aumentar el número de feriados, manifestaron, con posterioridad, su conformidad, al precisarse que a los trabajadores del comercio y a otros exceptuados expresamente por el Código del Trabajo no les implica que un feriado sea día sin trabajar, porque ellos pueden distribuir su jornada de trabajo en otros días feriados, de manera que si lo que se quisiera fuera aplicarles también el feriado que se pretende instaurar, debe hacerse expresamente, tal como, por ejemplo, ocurre con la ley N° 19.973 que declara como día feriado obligatorio e irrenunciable para dichos trabajadores los días 1 de Mayo, 18 de Septiembre, 25 de diciembre y 1 de enero.

Por otra parte, a los integrantes de la Comisión les hizo mucha fuerza el que el proyecto declarara como feriado irrenunciable el último domingo de cada mes de julio, ya que no es día laboral para la generalidad de los trabajadores y las trabajadoras del país, como asimismo, porque la irrenunciabilidad de los feriados para los trabajadores exceptuados implica que pueden cambiarlos o compensarlos por otro día, dentro de la jornada que pacten con su empleador, de manera que igualmente resultan favorecidos.

Por lo anterior, la Comisión procedió a aprobar el proyecto con el voto favorable de nueve de sus integrantes presentes, con el voto en contra de la diputada señora Saa y la abstención de la diputada señora Hoffmann.

Por las razones planteadas, así como por las consideraciones expuestas, los miembros de la Comisión de Familia venimos a solicitar que se apruebe el siguiente proyecto:

“Artículo único.- Establécese el último domingo del mes de julio como el Día Nacional de la Familia, y declárase feriado irrenunciable para todos los efectos legales.”.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor Pedro Velásquez.

El señor **VELÁSQUEZ**.- Señor Presidente, el proyecto en discusión representa el sentir, en forma transversal, de todas las bancadas de los partidos representados en la Corporación, así como el de los Independientes y del PRI, el cual tiene por objeto relevar algo tan íntimo como es la familia.

Relevar el concepto de familia no implica sólo mencionarlo. En ese sentido, no hay gobierno, parlamentario, alcalde, concejal ni autoridad alguna que no se refiera a la familia. Muchas veces usufructuamos de ese

término, pero, en la práctica, no le damos la relevancia que requiere: humanizar a cada grupo familiar. Para ello las familias requieren juntarse y unirse un día en el año para reflexionar sobre lo bueno y lo malo, con el objeto de efectuar las correcciones del caso y avanzar, tal como lo sigue haciendo la gran familia chilena.

La Constitución Política de la República reconoce a la institución de la familia como el núcleo fundamental de la sociedad, tal como lo establece el inciso primero del artículo 1° del Capítulo sobre Bases de la Institucionalidad. El hecho que la propia Carta Fundamental consagre esa premisa permite el interés de nuestro constituyente en el fortalecimiento y el respeto de esa institución.

Al no existir un concepto constitucional de familia, su reconocimiento y posterior protección que establece la Constitución no abarca ninguna familia en particular o, mejor dicho, fundamenta de sobremano la generalidad de este proyecto, beneficiando a toda la comunidad nacional.

En el derecho comparado, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) estableció el Día Internacional de la Familia el 15 de mayo de cada año, con el objeto de promover los valores familiares presentes en cada sociedad, independiente de las tendencias políticas, religiosas, étnicas, etcétera.

Por otra parte, en países como México, Colombia, Argentina, Canadá y en algunos estados de los Estados Unidos de América y Australia, han establecido días nacionales de consagración a la familia. El reconocimiento y la promoción del Día Internacional de la Familia se funda en que esta importante institución cumple un papel fundamental en los procesos de desarrollo urbano, en la prevención de rivalidades étnicas y, por sobre todo, en la promoción de la tolerancia.

En el ámbito de nuestro país, solamente los últimos años, tanto en el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet como en el del actual Presidente Sebastián Piñera, se han

caracterizado por fomentar las políticas públicas enmarcadas en la red de protección social, las cuales tienen como eje o centro fundamental a la familia. Dentro de esta red se pueden mencionar el bono por hijos nacidos, el bono Marzo, el bono de invierno, el bono Bodas de Oro, la ley de aumento del posnatal y el reciente anuncio de los bonos para las mujeres trabajadoras, para los niños con mejor rendimiento y el bono único para las familias más pobres, de acuerdo con su número de integrantes. Esto está en directa relación con la recomendación hecha por la Organización para la Cooperación del Desarrollo Económico (OCDE) a sus países miembros, y los insta a hacer políticas públicas para mejorar el bienestar de la familia.

En Chile, actualmente, según datos del Censo del 2002, el promedio de edad para tener hijos es de 26 años para las mujeres y de 29 años para los hombres.

Por otra parte, existe una considerable tendencia que disminuye el número de hijos en la familia, considerando las prioridades en los ámbitos laboral y profesional de la sociedad chilena actual.

Por eso, conmemorar un día feriado para la familia estaría acorde con la promoción de formar familias y de incrementar nuestra tasa de natalidad o, al menos, reconocer la importancia de esta institución y de su fomento.

Ahora, Chile cuenta con quince días feriados a nivel nacional, de los cuales nueve son feriados religiosos de las iglesias católica, evangélica y protestante; cuatro son internacionales, como la Navidad, el Año Nuevo, el Día de los Trabajadores y el de Encuentro de Dos Mundos, y tres feriados nacionales para conmemorar a nuestros próceres de la Patria. De todos ellos, sólo los cinco últimos, cual es la minoría, incumben a toda la población nacional. No así los feriados religiosos, que están vinculados sólo con una parte de nuestra gente y población. Un feriado que conmemore el respeto y fo-

mente la importancia de la familia en Chile, identificaría a toda la población nacional.

De los feriados mencionados anteriormente, sólo cinco de ellos son irrenunciables, lo que significa que todas aquellas personas trabajadoras no podrán ser obligadas a desarrollar actividades laborales durante esos días, tomando en consideración que se trata de días de descanso y conmemoración en los cuales la gente comparte con sus seres más cercanos y, precisamente, con su familia. Es decir, indirectamente, se reconoce la importancia de esta gran institución social; por tanto, el establecimiento de un día feriado de la familia tendría como fundamento igual premisa.

Por último, consagrar el día de la consagración de la familia, mediante la declaración de un feriado irrenunciable, es primordial para no desvirtuar el objeto de la moción; tiempo para compartir es lo que necesitan y anhelan miles de familias en Chile y, al establecer el último domingo de cada mes de julio como feriado irrenunciable, se cumple con esa meta. Pero, además, el efecto sobre la economía nacional realmente es mínimo y así ha quedado demostrado con otros feriados irrenunciables. En otras palabras, el costo de oportunidad es ínfimo frente a la satisfacción de una necesidad altamente demandada por la ciudadanía: más tiempo para poder compartir con la familia.

Llamo a los parlamentarios, que reconocen en nuestra familia como lo más sagrado, a aprovechar la oportunidad de decirselo al país. Así como se celebra con respeto el Día del Niño, el Día del Carabinero, etcétera, ¿por qué no tener un día para la familia y en que pueda descansar la mayoría de los chilenos? Pero, en el fondo, más allá de este descanso, a través de este feriado se pretende que los gobiernos vayan tomando conciencia de cómo seguir fortaleciendo a la familia para ser un país armonioso, alegre, más unido, en el que su cimiento descansa justamente en las familias chilenas.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA**.- Señor Presidente, para mí y para todos, la familia es, tal vez, lo más importante en nuestras vidas y, sin lugar a dudas, el hecho de querer hacerle un reconocimiento a través de un proyecto de ley, en el sentido de declarar el último domingo de julio como el Día de la Familia, me parece razonable.

Lo que no me parece bien es que sea un feriado irrenunciable, porque, en el último tiempo, hemos venido creando días de distinta naturaleza. Ayer, para no ir más lejos, declaramos el Día del Niño y la Niña Nacidos Prematuros, y podemos declarar los 365 días del año de distinta naturaleza si a las señoras diputadas y señores diputados les parece. No hay ningún problema en hacerlo; pero de ahí a declarar feriados irrenunciables el tema es completamente distinto. El país todavía está con una cesantía muy alta; hay mucha gente sin trabajo que requiere de una oportunidad y no la tiene, y aquí, al declarar feriado irrenunciable, hacemos las cosas en contra de esa gente que necesita trabajar.

Con el mayor respeto por quienes presentan esta moción, apoyo fuertemente el tema de la familia y me parece bien que designemos un día para ella; pero, por ningún motivo que ese día sea irrenunciable. Eso va en contra de lo que se quiere hacer. El diputado Silva presentó una indicación, precisamente, para sacar la segunda parte del artículo único referida al feriado irrenunciable, de manera que quede el último domingo de julio como el Día de la Familia, pero, insisto, no la declaración de irrenunciable. Ahí hay un reconocimiento que se merece la familia y está bien que esté en nuestra legislación, pero lo demás no es lógico, porque así como ayer, mañana van a aparecer otros proyectos de ley de distinta naturaleza, mociones parlamentarias, para que declaremos días sobre

esto y lo otro, y dependiendo para qué lado esté vuelto el parlamentario, van a tener el carácter de renunciables o irrenunciables. Creo que, al respecto, hay que fijar un criterio de una vez por todas. Fijemos todos los días que se quieran, los 365 días. Pero que no sean irrenunciables, porque ello afecta fuertemente las labores del país.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Víctor Torres.

El señor **TORRES**.- Señor Presidente, a pesar de que existan algunas diferencias en nuestra concepción de la familia, valoro y rescato el esfuerzo que ha hecho un grupo de parlamentarios, en forma transversal, para poner sobre el tapete de discusión algo tan importante como el reconocimiento de la familia. Lo valoro porque cuando una sociedad es capaz de reconocer que dentro de ella existe una comunidad básica de personas que comparten, en base al amor, una historia común y la posibilidad de una proyección futura, y que, además, esa comunidad puede estar conformada no solo de la forma tradicional, sino también de otras que se han ido construyendo en el transcurso de las relaciones entre las personas, es importante instalar un momento de pausa, de reflexión, que nos permita compartir y recuperar el valor de esta institución.

Las diferencias de concepción de la familia que mencioné al comienzo, que fueron parte del debate, podrían estar implícitas por la vía de utilizar la expresión “las familias”. Pero indistintamente de que en la ley quede inscrita la frase “la familia” o “las familias”, es fundamental que como sociedad nos abramos a la discusión y a la aceptación de que familia no es tan solo aquella concebida a partir de un matrimonio entre un hombre y una mujer y que tienen hijos, que es la definición básica de familia nuclear. También

existen las familias monoparentales, las familias extendidas y otras expresiones de esta institución, que, en la medida en que va evolucionando nuestra sociedad, es importante reconocer.

Valoro que el proyecto motive a la ciudadanía a recuperar el concepto de interrelación entre las personas como núcleo básico de la sociedad. Los seres humanos no somos individuos que andamos solos por la vida, que imponemos nuestra historia particular por sobre la de los demás, o que simplemente vivimos pegados uno al lado del otro. Tenemos puntos en común, puntos de intersección, que nos llevan a desprendernos de nuestros egoísmos y actuar con generosidad al servicio del otro, a partir del amor. Es algo que debemos rescatar. Por eso, instaurar un día como el que se pretende es muy importante.

No tengo ningún problema con que durante los 365 días del año se celebre algún tema particular. Pero en el caso del Día de la Familia, no se podría comprender que no fuera de la mano con su declaración como feriado irrenunciable. De lo contrario, vamos a terminar generando una contradicción, cual es que la familia no podría celebrar su día si alguno de sus miembros tiene la obligación de ir a trabajar. Entiendo que a veces tengamos complicaciones para declarar feriados irrenunciables. De hecho, como uno de los autores de la moción que ayer se aprobó, que establece el Día del Niño y Niña Nacidos Prematuros, obviamente no voy a pedir que ese día se declare feriado irrenunciable. Pero seamos consecuentes y demos realmente el valor que se merece a la declaración del Día Nacional de la Familia. No pensemos en cifras más o en cifras menos, porque este tema, a mi juicio, es central para entender la razón de ser y de existir de nosotros en esta sociedad. No sacamos nada con pensar que la vida es, simplemente, un proceso de producción económica. Si no somos capaces de comprender que el objetivo final de estar en este mundo es conseguir la

felicidad y trascender a través de otros, significa que hemos perdido el sentido y la razón de nuestra existencia.

Por lo expuesto, voy a apoyar firmemente la declaración del último domingo de julio como Día Nacional de la Familia, con la connotación de reconocer que la familia es más que lo que tradicionalmente se considera como tal. Con la misma fuerza, para dar un sentido a la celebración de este día, pido a la Sala que apoye su declaración como feriado irrenunciable, incluso para los trabajadores del comercio, que también merecen tener la posibilidad de fortalecer los vínculos familiares y de hacer una pausa en su vida, para reencontrar el sentido que ésta tiene, a fin de vivirla con felicidad.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, felicito que este proyecto reconozca a la familia del mismo modo como el constituyente de 1980 lo hizo en el inciso segundo del artículo 1° de la Constitución Política de la República, en el Capítulo “Bases de la Institucionalidad”, al definirla y darle valor como el núcleo fundamental de la sociedad. En ese sentido, somos coherentes con las Naciones Unidas, pues damos importancia a la familia como el punto a partir del cual la sociedad nace y se desarrolla.

Por eso, el proyecto me parece un justo homenaje. Lo avalo y lo suscribo. Sin embargo, me parece que se cometería un error -sin querer- al declarar el Día Nacional de la Familia como feriado irrenunciable, pues involucraría un acto de injusticia. Si se establece como feriado irrenunciable, habrá personas que no irán a trabajar y podrán celebrar este día. Sin embargo, otras, que también tienen familia, sí irán a trabajar. Me parece una situación injusta.

En ese sentido, lo ideal es establecer el Día Nacional de la Familia, pero quitándole la condición de feriado. Reitero, ¡qué injusto resultaría, por ejemplo, para el conductor de un bus, que también tiene familia! ¡Qué injusto resultaría para un soldado, que también tiene familia! ¡Qué injusto resultaría para un carabinero, que también tiene familia -aunque algunos no lo creen-!

Me parece que el proyecto apunta en el sentido correcto, pues destaca el valor de la familia, en consonancia con la definición que de ella se establece en el Código Civil a propósito del matrimonio, por cierto, entre hombre y mujer. Sin embargo, si se trata de hacer justicia, de dar a cada cual lo que corresponde, es impropio declararlo feriado. Desde hace muchos años se vienen celebrando el día del padre y el día de la madre. Son fechas de gran connotación; sin embargo, no son feriados.

Siento que debemos colaborar para que nuestra sociedad determine un día para reconocer el tremendo valor de la familia. Así me parece que lo percibió el autor del proyecto, el diputado Pedro Velásquez. Por eso, es necesario aprobar esta moción.

Con todo, pienso que no es procedente asignarle la calidad de feriado al día en cuestión, habida consideración del grado de injusticia que acarrea; sin embargo, votaré a favor la idea de legislar, porque es destacable empezar a rescatar los valores de la familia.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, qué agradable es constatar que en este espacio de la democracia, en el que se pueden confrontar ideas y opiniones sobre lo que determina el Banco Mundial o el Fondo Monetario Internacional, o sobre penas que

aplica el Código Penal, etcétera, también podemos tratar proyectos de ley que desarrollan principios y valores. En esto, mucho tienen que decir las instituciones de orden filosófico, que nos invitan a profundizar materias que poco se tratan en este Hemiciclo. Por eso, mi reconocimiento a las pocas escuelas filosóficas que existen en nuestro país, que de alguna forma han contribuido a institucionalizar el especial valor de la familia.

Me alegra mucho que el diputado Velásquez sea el autor del proyecto que nos convoca. Lo conozco desde hace mucho tiempo por los valores que practica; por eso, no podía ser otro el autor. Vaya entonces para él mi reconocimiento.

Con todo, en los fundamentos de su moción se deja entrever el concepto “humanizar”, lo que me da derecho a interpretar -se podrá compartir o discutir- que vivimos en un universo deshumanizado. Creo no equivocarme en el planteamiento hecho por el autor.

La idea fundamental del proyecto es “realzar la institución de la Familia como pilar fundamental de la sociedad”. Pienso que desde siempre el valor fundamental de la sociedad ha sido la familia. Por tanto, reconocerla como valor en una sociedad civilizada, no es novedad. Sí, en espacios, lugares o países donde la cultura ha llegado a niveles interesantes, ¡claro que hay que decirlo! Lo demás es primitivo, pero es.

Por eso, cuando hablamos de familia, nos estamos refiriendo a un tema que es más profundo de lo que aparenta, toda vez que nos divide en las convicciones que cada uno tiene del concepto.

Lo que señalo no es una apreciación apresurada, ya que de la lectura del informe podemos inferir que en la Comisión hubo un intento por definir la familia y por establecer diferencias entre los distintos tipos y conceptos que existen respecto de esta institución social.

Por lo mismo, prefiero que esa indefinición quede reflejada en la historia de la ley, es decir, nos enredemos en establecer un concepto de familia. Simplemente, dejemos a la libertad del arbitrio de cada uno establecer qué entiende por familia. De esta forma, le estaremos dando a diario, incluso en la fecha que queremos declarar como feriado, el exacto valor y aprecio al espacio familiar que cada uno ha formado y en el que pone su afecto y protección.

Hecha esa precisión, no puedo dejar de valorar la opinión del diputado Víctor Torres, que entró derechamente al proyecto. ¡Claro que establecer este feriado con carácter de irrenunciable es de países emergentes, de países cultos, como en el que vivimos, como una de precaver el derecho de todos los chilenos y las chilenas que laboran los días domingo, cuando la mayoría disfruta del descanso! Por eso, el proyecto apunta a fortalecer ese espacio en el que nos formamos, ese espacio con personas, con valores y con principios para enfrentar la vida y el cotidiano quehacer de la sociedad que estamos formando, para vivir en un mundo mejor.

Agradezco al autor y a los coautores del proyecto, este que generaron para filosofar. Es un agradable proyecto, que da mucho para meditar.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, es importante debatir un proyecto que, en lo fundamental, establece el último domingo del mes de julio como el Día Nacional de la Familia y lo declara feriado irrenunciable para su celebración. Cabe destacar que se trata de una moción del diputado Pedro Velásquez, que cuenta con apoyo transversal

En esta Cámara, especialmente en las Comisiones, se ha dado una interesante discusión sobre el concepto de familia, sobre qué significa esta institución. Es importante remitirnos a lo que ha dicho Naciones Unidas y reconocer en nuestro país la existencia de distintos núcleos fundamentales. Están las familias monoparentales que, por lo general, están constituidas por una madre y sus hijos, la que muchas veces la saca adelante. Este es un núcleo que entrega valores, que entrega orientación, que educa a los hijos, que proyecta un espacio de convivencia y desarrollo, en el que el ser humano va tallando y labrando sus valores. Es importante que nosotros discutamos esto, pero que valoremos la amplia diversidad de familias que existen en la sociedad. Lo importante es que los valores de tolerancia, de respeto, de amor, de solidaridad, de compañerismo, de esfuerzo en la vida se impregnen en ese núcleo. Si es el padre y la madre, excelente; si es sólo un padre, también; ¡cuántas madres solas han sacado adelante a sus familias, entregando valores y apoyo! Eso tiene que ser reconocido y es parte de la diversidad de nuestra sociedad.

Dicho esto, es importante ser coherente con lo que decimos. Si para nosotros es importante la familia, ese espacio de reflexión en el que el ser humano comparte, se va formando y se van labrando los valores positivos, que la legislación y la sociedad deben reconocer.

Por eso me parece muy bien establecer el Día de la Familia en un domingo, como una fecha señera dentro del calendario nacional para celebrarlo y para que distintas instancias públicas y privadas lo reconozcan. En consecuencia, es muy importante que, además de ser feriado, sea un beneficio irrenunciable, con el objeto de que el ser humano pueda encontrarse, reflexionar en ese espacio familiar, tener un día de sosiego para compartir con ese entorno, porque no debe ser un día que quede registrado en el

calendario y en la legislación, pero que se deba trabajar como cualquier otro.

Muchos jefes de hogar, sobre todo madres, deben trabajar los domingos en supermercados, en *retail* y en tiendas. ¡Cómo hemos ido cambiando lo que se hacía ese día, ya que era un espacio para la reflexión, para la familia, para compartir con los suyos en un entorno hogareño!

Es muy bueno que avancemos en ese reconocimiento, pero también debemos avanzar en la obtención de espacios lúdicos, de espacios de encuentro, de espacios comunes, donde se pueda reflexionar, compartir y reforzar los valores que todos aspiramos a consagrar en nuestra legislación.

Reitero que votaré a favor del proyecto. Me felicito por haber participado en el debate que se ha generado en torno a esta materia, pero seamos coherentes con lo que declaramos, por lo que debemos preocuparnos de que el feriado sea irrenunciable, de acuerdo con el número 7 del artículo 38 del Código del Trabajo, para que no se divida la familia y para que los trabajadores puedan compartir ese día, ese espacio, ese domingo de julio con sus familias y puedan reflexionar, sin tener que trabajar.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Nicolás Monckeberg.

El señor **MONCKEBER** (don Nicolás).- Señor Presidente, lo más rescatable del proyecto, tal como dijeron los diputados De Urresti y otros que hablaron con anterioridad, es el homenaje que se le hace a la familia; el compromiso que la sociedad, a través de distintos mensajes, en este caso, mediante este proyecto de ley, hace a esta base de la sociedad, sobre la cual tenemos que construir, que es la familia.

Nos olvidamos que la familia es la base de la sociedad en la discusión de algunos

proyectos, y promovemos normas que atentan en su contra. Considero que, aunque éste será sólo un homenaje declarativo, sin duda que la norma reivindica la importancia de que nuestra sociedad tiene como su base fundamental a la familia.

Deseo formular un par de comentarios sobre aspectos técnicos.

El proyecto establece que el Día de la Familia se conmemora el último domingo de julio y que, para todos los efectos legales, ése será un día feriado irrenunciable.

En esto no hay dos opiniones. El artículo 5° del Código del Trabajo dispone que todos los derechos laborales son irrenunciables, sin excepción, incluidos los feriados. Es decir, cuando el proyecto establece que es feriado irrenunciable el domingo en cuestión, no está diciendo nada nuevo de lo que ya señala ese código, porque todos los feriados que allí figuran son irrenunciables, al igual que todos los derechos que otorga. Cosa distinta es establecer los alcances de esos derechos.

¿Por qué digo esto? Porque en el libro I, título I, capítulo I, párrafo 4°, del Código del Trabajo, referido a los descansos semanales, establece como regla general que los domingos y los festivos no se trabajan, con excepción de ciertos casos, y los enumera. Entre ellos, está el siempre polémico número 7, que dispone que los trabajadores de establecimientos comerciales están exceptuados de los descansos dominicales y de los feriados.

De tal manera que la actual redacción del proyecto no hace hincapié en las excepciones del señalado párrafo 4°. En consecuencia, si alguien quiere que este feriado fuera irrenunciable y que alcanzase a los trabajadores del comercio y que estos establecimientos permanezca cerrado dicho día, tiene que mencionarlo expresamente, porque lo único que hace la actual redacción del proyecto, insisto, es reconocer lo que ya establece el Código del Trabajo, que todos los derechos laborales son irrenunciables, incluidos los feriados.

Reitero, si quiero extender esa irrenunciabilidad a los trabajadores que hoy están exceptuados por el código del descanso dominical, como son, entre otros, los trabajadores del comercio, tengo que ponerlo expresamente en el proyecto de ley, cosa que la iniciativa original que aprobó la Comisión de Familia no lo contempla, por lo que habría que establecerlo a través de una indicación.

Deseo aclarar esto, porque en un rato más votaremos la idea de legislar. Si el proyecto establece que es un feriado irrenunciable, sólo tiene efectos de reconocer una realidad que ya existe en el Código del Trabajo, pero no tiene el alcance de incorporar a los trabajadores que están exceptuados del descanso dominical, como son los del comercio.

Eso me lleva a una última reflexión. Cada vez que se establece un beneficio laboral asociado a los feriados, se produce el mismo debate en la Cámara. El diputado Ulloa habló de la injusticia que significa que algunas personas trabajen y otros no lo hagan durante un feriado.

Considero que la verdadera injusticia que existe en nuestra legislación laboral es que algunos tengan que trabajar un domingo o un feriado y que eso les signifique obtener lo mismo que ganan cuando trabajan un lunes o un martes. En esa legislación hay un menosprecio al valor de la familia, porque para un obrero o para un trabajador del comercio no es lo mismo descansar un domingo que un martes. Y nuestra legislación es tremendamente injusta, porque le dice: “Mire, usted tiene que descansar un día a la semana. En consecuencia, le ofrezco descansar dos domingos al mes, pero los otros dos descansos se los cambio para cualquier otro día laboral, que pueden ser los lunes o los martes.” Y ese trabajador tiene que aceptar, porque así lo dispone nuestra legislación. No es justo tener que descansar un martes, mientras toda su familia no está en casa, ya que los hijos están en el colegio, pero cuan-

do trabaja el domingo recibe la misma remuneración que cuando los hace otro día de la semana.

Entonces, nuestro sistema de compensación de trabajo en feriados o en domingos es injusto; tenemos que modificarlo, tenemos que premiar y pagar notoriamente mejor el trabajo en domingos y festivos. Se habla de un incremento del 50 por ciento para quien trabaja el segundo feriado de la semana, pero nadie sabe que en la mayoría de los establecimientos del comercio ese incremento del 50 por ciento es sobre el sueldo base y no considera lo que ganan ese día en comisiones. Por lo tanto, llegamos al absurdo de que, al final, el incremento es mínimo.

Pero no me quiero salir del tema principal. Que hoy votemos un homenaje a la familia es una reivindicación de que ésta es la base de la sociedad, lo que muchas veces olvidamos cuando entramos al debate público de otras leyes. Nadie debería dudar de que construimos un mejor país y una mejor sociedad si valoramos y premiamos a las familias de Chile.

Por ese motivo, y habiendo aclarado los alcances técnicos-jurídicos del proyecto, anuncio que votaré a favor.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, parece como un título de mucho interés que debiera tener grandes expectativas en la sociedad chilena. Sin embargo, para que tome el peso real y haya consecuencia entre la preocupación que manifiesta la Cámara de Diputados al discutir reivindicar el significado de la familia y vincularlo a la posibilidad de una convivencia mucho más profunda en una día especial para ella, es necesario preguntarse qué otras cuestiones en la vida cotidiana atentan contra el normal, profundo

y rico desarrollo de un núcleo de seres humanos que se determine o autodetermine como familia.

No puedo descontextualizar cuánta tristeza y retroceso se genera en convivencias que, en la mejor voluntad de construir, tienen que enfrentar la desocupación, la falta de posibilidades de trabajo, o una movilidad exagerada de quien deba desplazarse a otras regiones.

No puedo vincular, como se ha hecho el debate en este tiempo en la opinión pública nacional y que se ha trasladado al debate realizado a propósito del presupuesto a nivel del Parlamento, si está garantizado o no el derecho pleno a la educación de calidad, con cobertura universal y gratuita para todos quienes están en edad escolar. Me parece francamente contradictorio instalar, por la vía de la apariencia, una preocupación cuando en esencia una serie de orientaciones y legislaciones van en sentido contrario a potenciar la convivencia de la familia.

Lo mismo respecto de la salud y del derecho de acceso a la vivienda, cuyo espacio físico, de infraestructura, es fundamental para que, quienes se disponen a constituir familias, alcancen en forma real esa convivencia.

Quiero plantear que, desde nuestra mirada, la validación y valoración de ese espacio de construcción voluntaria que distintos seres humanos llevan adelante, constituyéndose en familias, se vincula a que el Estado garantice en avanzar y abordar temas que están en su vida diaria, que atentan contra la posibilidad, en definitiva, de una convivencia feliz. Que la felicidad llegue a todos los espacios.

Luego, no tengo ninguna duda que eso se debe hacer desde la mirada de una sociedad democrática, que se representa en lo que es el eje de respeto a los derechos humanos. Por lo tanto, los valores de la convivencia son sobre la base de la tolerancia y la no discriminación. Cualquier iniciativa que

vaya en la dirección de establecer el Día de las Familias, por la vía de determinar a priori quienes la constituyen más allá de la voluntad de las personas que construyen en forma cultural esa idea, termina siendo excluyente de un sector de núcleos humanos que se han dado la disposición de celebrar la convivencia mutua y voluntaria entre ellos. Nada que vaya a contrapelo de ampliar el concepto. Por eso, no es semántico diferenciar entre “la familia” y el concepto de “las familias” en la comunidad y en el mundo que existe hoy en términos reales.

Todos sabemos que ese concepto que tiene eje en padre y madre, sobre la base de un matrimonio e hijos viviendo juntos, no alcanza al 40 por ciento en Chile. O sea, ¡vamos a establecer un día sólo para el 40 por ciento! O, efectivamente será el Día Nacional de las Familias.

Creo que se debe incorporar la idea que se construyen familias tanto en matrimonio como no en matrimonio, con hijos o sin hijos, según sea la disposición que debemos respetar de cada ser humano que se proponga al respecto. Desde esa perspectiva, no puede haber ningún tipo de discriminación; de lo contrario, se niega el debate o se supone la motivación que tiene establecer el Día de la Familia.

Si fuéramos hasta el final debe ser un día feriado irrenunciable, debe ponerse la prioridad para que todo el mundo tenga la convivencia que corresponda. Seguramente esto va a afectar a algún tipo de actividad, pero deben ser solamente las actividades que son turnos obligados en el funcionamiento del Estado y la sociedad. Incluso, explicitando que a quienes tengan turno tendrán la posibilidad de disponer en lo inmediato, en lo más próximo también de ese mismo tiempo para compartir con sus familias.

No quiero imaginar que eso sea una promoción vinculada a las cadenas comerciales que, al fin de cuentas se trata de dejar otro titular para que las familias vayan, por vía

de la promoción del consumo, a esclavizarse y autodestruirse mucho más todavía.

Si de verdad la motivación es reconocer lo que significa el aporte a la sociedad de una convivencia, que en forma voluntaria lleva un núcleo de personas sobre el eje de valores, sobre todo del valor de la solidaridad y del respeto irrestricto a la diversidad entre ellos, se deben crear todas las condiciones, que incluyen feriado irrenunciable no vinculado a campañas publicitarias, y con derecho a un feriado inmediato para quienes por obligación tengan turnos en el funcionamiento del Estado.

Me parece que desde el punto de vista de las familias que viven en extrema pobreza, de las que viven con un ingreso mínimo, de familias de trabajadores que tienen derechos precarizados, de familias en que hombres y mujeres no tienen ninguna posibilidad de ingresos para garantizar la educación superior para sus hijos, reivindicar aquello está sobre la base de comprometerse a legislaciones que aseguren, a fin de cuentas, estos derechos en vivienda, en salud, en educación, por qué no decirlo, en recreación, en trabajo, estabilidad y capacidad de realización como seres humanos, que así serán contribuyentes activos desde su realización a la felicidad de sus núcleos respectivos construidos.

¿Alguien podría decir que la relación entre una abuelita y su nieto no es familia? ¿Alguien podría decir que aquél que tiene hijos comunes y un matrimonio no formalizado no es familia? ¿Alguien podría decir que un hijo fuera del matrimonio no tiene el derecho a tener familia?

La primera cuestión para que la iniciativa sea una idea de reivindicación integral y universal, como debe ser la legislación en un país, debe ser sin ningún tipo de pretensión de excluir a núcleos que de motu proprio se han propuesto construir culturalmente una vida común, incluyendo la posibilidad de hijos o hijas, se tengan o no, sin ningún tipo

de exclusión a ningún tipo de convivencia. Por eso, me parece más correcto hablar de las familias para no llamar a equívoco a nadie y con feriado irrenunciable. Además, se podría decir que si es tan importante para la familia el día irrenunciable, debiera ser uno de los llamados hábiles, por ahora de lunes a viernes, pero me voy a quedar con que la propuesta sea un domingo con la garantía señalada para quienes tengan turnos en el funcionamiento del país.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, la familia es la única institución en que la persona es valorada por sí misma, por lo que es y no por su dinero, el color de su piel, su poder económico, su poder político, etcétera.

Dios mismo eligió una familia para entrar en el mundo. De esa manera, considero una señal potente para la humanidad y nuestro país el que respetemos a la familia, podamos promoverla y fortalecerla.

Sin ir más lejos, nuestra Constitución señala: “La familia es el núcleo fundamental de la sociedad.”. “Es deber del Estado resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población y a la familia, propender al fortalecimiento de ésta, (...)”

Lo importante, como aquí se manifestó, es destacar que estamos haciendo una concepción amplia de “familia”, sin distinción ni discriminación de ninguna especie. Aquí caben todos: la familia de don Vito Corleone, la familia numerosa, la que tiene pocos hijos o que no los tiene porque no puede o no quiere, en fin. Todas las familias tienen cabida en la protección constitucional.

Por otra parte, es una realidad sociológica cuántas familias en Chile se identifican con la madre. La madre es sinónimo de familia para un gran porcentaje de nuestros compa-

triotas. Sin ir más lejos, dos de cada tres niños nacen hoy día fuera del contexto matrimonial, y dos de cada tres hogares en Chile se hallan en manos de una mujer jefa de hogar. Se trata de una realidad muy diversa.

Sin embargo, lo importante es que el Estado debe proteger a la familia. Asimismo, es significativo reconocer su valor como núcleo fundamental de la sociedad que cumple diversas funciones: de equidad generacional, de transmisión cultural, pues se considera que la familia natural educa en la lengua, las costumbres, las creencias religiosas, las formas de relación legitimadas socialmente, el trabajo. Del mismo modo, es el espacio ideal para combatir y educar en la democracia contra las drogas; combatir la violencia contra la mujer -mañana se celebra el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer-; es la instancia perfecta para socializar y educar a las nuevas generaciones.

Por eso, la familia cumple también una función de socialización que alude a la provisión de conocimientos, habilidades, virtudes y relaciones que permiten a una persona la pertenencia a un grupo social.

Igualmente, desempeña una función de control social, pues irradia el compromiso de sus integrantes con la vigencia de normas justas, la observancia de preceptos que involucran asumir responsabilidades; cumple una función de afirmación de la persona por sí misma; realiza una función educacional: la familia es la primera educadora, no el Estado ni el mercado, y ello es bueno recordarlo también en estos tiempos en que debatimos sobre la educación. De hecho, en algunos países se está volviendo a la enseñanza en el propio hogar, porque se ha demostrado que ello garantiza una mejor calidad de la educación. Evidentemente, eso es difícil de practicar en sociedades masificadas, pero no olvidemos que la familia es la primera educadora.

También cumple una función previsional, económica. El diputado Carmona lo ex-

presó: existen familias que viven el desempleo, que se hallan en la extrema pobreza. ¿Quién ayuda en esos momentos? La familia, en un concepto amplio. Por ejemplo, cuando algunos caen en el exilio, en la persecución política, quién es el que ayuda es la familia, entendida como un grupo más amplio de amigos, cercanos, etcétera.

Por eso, esas funciones que cumple la familia deben ser potenciadas por el Estado, a través de políticas públicas. Y se han hecho muchas, y en buena hora, como el bono por hijo nacido vivo, que reconoce y premia la maternidad; las asignaciones familiares para ir en apoyo de la familia que vive en situación de extrema pobreza.

En un contexto general, en un reciente foro en Asunción, Paraguay, al que asistimos varios parlamentarios, una senadora del Estado de México, Adriana González Carrillo, mencionó el profundo drama que viven México y otros países del Caribe a causa de droga, en que muchas instituciones se han corrompido y claudicado en la lucha.

La senadora decía, con mucha fuerza: “Lo único que nos queda es la familia.”. Estará disgregada, con problemas, en algunos casos enferma, pero es lo único que nos va quedando en la lucha contra la droga.

Por consiguiente, creo que debemos avanzar en políticas públicas, y la creación del Día Nacional de la Familia puede ayudar mucho para relevar la importancia de ésta. Es la piedra que han desechado los arquitectos, y hoy día ha llegado a ser la piedra angular.

Muchas veces nos preocupamos de numerosas leyes, de muchas instituciones como el Ministerio Público, el Poder Judicial, la Fundación Paz Ciudadana para combatir la delincuencia. Es muy importante que le destinemos más recursos a la educación, etcétera. Pero la principal institución que debemos fortalecer es la familia, porque con ella vamos a crear una sociedad más justa, más solidaria, más igualitaria.

Por otra parte, deseo referirme a la irrenunciabilidad de este feriado que se propone.

Si vamos a dedicar un día a reflexionar sobre la familia, no tendría mayor sentido que el padre o la madre dijeran: “Sabe, tengo que salir a trabajar hoy día. Es el día de la familia, pero no voy a poder estar en mi hogar.”. Creo que nuestra sociedad tiene que hacer un esfuerzo -tenemos 15 feriados y éste sería el número 16- para que la materia no triunfe sobre el espíritu. Debe existir una instancia de reflexión familiar, y en eso puede ayudar el que el feriado sea irrenunciable y quienes trabajen en el comercio puedan ese día estar con su familia.

Sugerí que el feriado fuera el último domingo del año, pero el diputado Pedro Velásquez, autor del proyecto, me expresó que esa fecha se podía confundir con el consumismo, los ajetreos de fin de año. Finalmente, se estableció el último domingo del mes de julio.

No obstante, lo importante es que posibilitemos que para dicho feriado todos puedan estar con sus familias, con sus hijos y reflexionar sobre la importancia que tiene esto para la configuración del Chile que queremos: un Chile sin drogas, sin violencia contra la mujer; un Chile justo, en que no seamos indiferentes frente a la pobreza en que viven tantas familias -algunas lo hacen con 2 mil pesos diarios-, debido a que somos los más beneficiados en esta sociedad.

Toda esa reflexión se da en la familia. De lo contrario -insisto-, la materia triunfará sobre el espíritu, con lo cual vamos a generar inequidades, lo que es difícil de resolver en una sociedad.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Guillermo Ceroni.

El señor **CERONI**.- Señor Presidente, no existe duda de que uno se alegra de una ini-

ciativa como la que debatimos. Pero ello ocurre fundamentalmente no sólo por el hecho de consagrar a nivel nacional el Día de la Familia. Por supuesto, está el temor de que finalmente esto simplemente se transforme nada más que en una fecha benéfica para el comercio.

La materia es importante por la discusión que se ha ido generando en torno a ese día, por lo que deseamos celebrar en esa ocasión. ¿Qué queremos celebrar? Queremos celebrar el Día de la Familia, pero también con ello ser claros en decir qué entendemos por familia y qué comprende este concepto.

Está claro, y concuerdo en lo que dispone la Constitución, que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad, porque, obviamente, ahí es donde se generan valores, se dan los afectos, se entrega el significado de la solidaridad. Se supone que ése es el núcleo más importante, como la piedra angular de lo que la sociedad debe ser. Se piensa que la familia es donde se deben gestar los principios más apreciados y preciados por uno como persona, como ser humano en general.

Pero, evidentemente, debemos tener claro que aquí por lo menos hemos traspasado algunas fronteras y estamos diciendo que la familia no es sólo la que se gesta en el matrimonio, sino que existe todo tipo de familias. Las hay, por supuesto, por las que se hallan integradas únicamente por la pareja, que pueden o no tener hijos; familias monoparentales, cuando hay un solo padre o madre y hay más hijos. Por el desarrollo que tenemos como personas, debemos entender que también hay familias compuestas por personas del mismo sexo. Ese punto de vista lo tenemos que tener claro porque también son familias y, por lo tanto, tenemos que incluirlos en esta disposición que consagra el Día Nacional de la Familia. No podemos pretender que con este articulado, a lo mejor, estamos refrendando el concepto tradicional de lo que algunos sectores entienden como familia.

Voy a dar mi aprobación a este proyecto, pensando en que estamos hablando de “las familias”. Por eso, es importante la indicación de la diputada María Antonieta Saa, en cuanto a cambiar la expresión “la familia” por “las familias” para que no induzca a ningún tipo de equívoco, en cuanto a que aquí no estamos hablando de la familia en el concepto tradicional que siempre se ha entendido, sino de las familias que pueden ser diferentes y que pueden estar integradas, incluso, por personas del mismo sexo. Por algo en el Senado se han aprobado proyectos de ley sobre la no discriminación, por medio de los cuales se prohíbe discriminar por orientaciones sexuales; asimismo, sobre acuerdos de vida en común, en los que la discusión radica en que se pueden dar también entre personas del mismo sexo.

Tenemos que ser francos y decir que en esta celebración entra todo tipo de familias y en todo tipo de familias se pueden dar los valores que nosotros apreciamos profundamente, como son el amor, la ética, la solidaridad, en fin, aquellos que en el fondo sirven para construir una sociedad mejor, y eso se puede dar en todo tipo de familias y sin exclusión.

Desde ese punto de vista, voy a dar mi aprobación a este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, este proyecto es muy importante en su contenido, ya que está referido a la familia, concepto que viene desde la prehistoria. El grupo social que conforma la familia, desde sus orígenes, ha sido considerado como el núcleo fundamental de la sociedad, la cual ha tenido constantes evoluciones y sigue demostrando su capacidad para cumplir sus fines y funciones. No obs-

tante, en la medida en que se ha desarrollado en el tiempo, Naciones Unidas ha planteado en sus planes y programas de acciones mundiales sobre los derechos humanos que las familias deben tener la máxima protección y asistencia posible, teniendo presente que en los diferentes sistemas culturales, políticos y sociales existe diversidad de familias.

Esa es la base que tenemos que tener presente al tratar este proyecto, mirando hacia nuestra cultura, nuestro desarrollo y nuestras vidas y pensando que la base social de nuestro país la constituyen las familias, pero no aquella que se conforma a través de la firma en una libreta o de un acto religioso, sino aquella que se destaca por la unidad, algo que, últimamente, para los jóvenes es algo cotidiano. Esa es la mirada que debemos tener. Por ello, concuerdo con lo que ha planteado la colega María Antonieta Saa, en cuanto a que el proyecto debe referirse a “las familias”, porque esa es la base de nuestra sociedad.

Por otra parte, es importante poner atención en cómo miramos a las familias y en cómo enfocamos su fortalecimiento, colaborando en reducir la violencia doméstica o violencia intrafamiliar. No sacamos nada con tener un Día Internacional de las Familias si no tenemos un enfoque real de cómo queremos fortalecerlas y de cuál es el rol que cumple, por una parte, el Estado y, por otra parte, la sociedad.

En el fortalecimiento del ámbito social tenemos que impulsar los temas de las familias y no sólo decir que porque tenemos el último día de julio para celebrar, vamos a solucionar el problema. Me parece válido, pero también me llama la atención que se haya dispuesto el mes de julio, ya que, en 1994, Naciones Unidas estableció el 15 de mayo de cada año como el Día Internacional de las Familias y nosotros lo estamos corriendo para finales de julio. Esa es una inquietud que me asalta, ya que estamos corriendo la fecha de algo que en el ámbito

internacional se ha considerado en una fecha distinta.

Para legitimar la idea de cambiar la expresión “la familia” por “las familias”, no cabe duda de que ese día debe ser feriado para que las familias puedan compartir. Si bien el Código Laboral plantea que hay muchos grupos de trabajadores que están insertos en los días feriados, si no declaramos esa fecha como un feriado real, esencialmente, el grupo de trabajadores del *retail* no va a tener libre, con lo cual, finalmente, esta iniciativa sólo va a servir para demostrar que estamos preocupados por las familias y nada más que eso.

Por ello, coincido en que el Día Internacional de las Familias sea feriado para garantizar sus derechos y legitimar la diversidad de ellas, impulsando valores humanitarios y democráticos y fortaleciendo la capacidad para realizar proyectos de vida que se hacen en pareja, cualquiera sea su composición y, de esa manera, estaremos fortaleciendo la sociedad. Si nosotros dejamos fuera del vocablo “las familias” a grupos que conforman la sociedad, no estamos mirando realmente lo que está sucediendo en nuestro país, ni tampoco estamos entendiendo cómo la sociedad ha evolucionado en el mundo, mirando a la familia desde un enfoque distinto, desde el grupo donde se vive y se convive como tal y, por lo tanto, tenemos que tener ese respeto hacia la diversidad de las familias.

En ese sentido, creo que el proyecto adolece de esa mirada y, por lo tanto, sería bueno incluir las indicaciones que se han propuesto respecto de esa materia. De esta manera, podemos decir que estamos reconociendo un núcleo que forma la sociedad y que evoluciona constantemente. Así también estamos respetando a todos los tipos de familias existentes en nuestro país y mirando a nuestra sociedad con un nuevo enfoque.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, primero, quiero hacer un reconocimiento a la historia de este proyecto y lo hago mirando al diputado Pedro Velásquez, por la preocupación que ha tenido en lo que ha planteado, la que no sólo tiene que ver con la redacción del proyecto, sino con el seguimiento que él ha hecho durante la tramitación del mismo; asimismo, por el esfuerzo que ha realizado durante todos estos meses por tratar de convencer a muchos colegas para que en la Comisión de Familia lo votaran favorablemente.

Debo reconocer que en la Comisión de Familia se dio una discusión bastante rica que tiene que ver con el concepto actual de sociedad, de si era “la familia” o “las familias”. En eso, el diputado Velásquez hizo un gran trabajo para que los colegas entendieran que el concepto “las familias” es diverso. Es más, en esta Sala, cuando discutimos los proyectos sobre violencia intrafamiliar, divorcio y varias otras iniciativas, siempre reconocimos que existe una diversidad tremenda de familias.

Si tuviéramos que analizar los casos aquí en el Congreso Nacional y tuvieran que levantar la mano los colegas que tienen una familia clásica, es decir, formada por el padre, la madre y los hijos, serían muy pocos los que podrían hacerlo. Por ejemplo, yo tendría que dejar la mano abajo. Pero, hay algunos colegas, como el diputado Lautaro Carmona, que están casados hace más de treinta años. Entonces, hay personas que están divorciadas y otras que sólo son pareja, convivientes; esta diversidad también está expresada en el Congreso Nacional. Le preguntábamos al diputado Víctor Torres cuándo iba a regularizar su situación. La discusión permanente está centrada en esta diversidad.

Es esta misma diversidad la que nos permite hablar de “la familia”, porque si nos refiriéramos a “las familias”, tendríamos que empezar a clasificar y, posiblemente, a discriminar. Por ejemplo, si me preguntaran a qué tipo de familia pertenezco, tendría que responder que soy una mujer divorciada, es decir, sería una familia monoparental. Creo que, en el entendido de que existe diversidad, la Comisión tomó el camino correcto respecto del concepto de familia.

Quiero agradecer esta iniciativa del diputado Pedro Velásquez, porque nos permitió a los parlamentarios del PRI e independientes suscribirla y entender que, debido a los encapuchados y a la crisis que afecta a la educación, tenemos una tremenda complicación con la familia, materia respecto de la cual el Congreso Nacional está absolutamente en deuda. Es más, considero que algunos proyectos que hemos discutido y aprobado en la Cámara han significado un retroceso en lo que se refiere a los derechos de la familia y en el concepto que planteaba el diputado Jorge Sabag, en cuanto al rol que cumple la familia dentro de la sociedad.

Para mí, este proyecto no es precisamente un homenaje a la familia, porque si fuera tal, lo haríamos en otro momento. Esta iniciativa significa que en el Congreso Nacional vamos creando espacios para que la familia sea lo que siempre debió ser: una instancia para compartir y crear lazos afectivos que permitan formar a un ser humano que sea capaz de enfrentar a la sociedad, de participar en ella con valores y convicción que le permitan mirar el futuro de otra forma.

Es necesario que todos participen en la celebración del último domingo de julio de cada año. ¡Qué bueno sería que estuvieran todos en casa y no que una parte de la familia se encontrara trabajando! ¿Qué gracia tendría que estuviéramos celebrando algo y que, a la vez, sintiéramos que nos falta alguien, que falta la madre, el padre o un her-

mano para compartir en conjunto? En ese caso, la familia queda coja.

Por eso, espero que los diputados de Renovación Nacional voten a favor este proyecto que fija el último domingo del mes de julio como Día Nacional de la Familia. Hago un llamado a todos los colegas para que entiendan que el Día Nacional de la Familia no se va a celebrar cualquier día, sino un domingo. Recordemos que, hace treinta o cuarenta años, el domingo era el día de la familia, cuando todos nos juntábamos para compartir y dialogar. ¿Recuerdan la última vez que compartieron y comieron juntos en familia?

Permítanme hacer una última reflexión. Basta de cuestiones ideológicas y pensemos con altura de miras; pensemos en el bien común que tanto invocamos, porque ayuda a que tenga sentido el hecho de que estemos aquí.

Para terminar, invito a los colegas a que voten favorablemente la indicación que tiene por objeto que la celebración del Día Nacional de la Familia sea irrenunciable para todos, de manera que todos los integrantes de la familia puedan estar juntos ese día, y que también sea irrenunciable para los diputados y diputadas porque somos muchos los que trabajamos los domingos, en circunstancias de que no deberíamos hacerlo.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Joaquín Godoy.

El señor **GODOY**.- Señor Presidente, no puedo menos que compartir los argumentos que han dado los colegas, relacionados con la importancia que tiene la familia para el desarrollo de nuestra sociedad.

Si pretendemos hacer un verdadero reconocimiento a los distintos tipos de familia que existen en nuestra sociedad y que podemos ver en los cerros de Valparaíso, don-

de muchas veces una madre sola tiene que criar a sus hijos o una tía, una abuela o un abuelito tienen que criar a sus sobrinos o a sus nietos como si fueran sus hijos, no debiéramos poner en duda que constituyen una familia.

Con este tipo de proyectos debemos abrir espacios para que estos hogares sean reconocidos como una familia, y la manera de hacerlo, a diferencia de lo que planteaba la diputada Alejandra Sepúlveda, es, precisamente, incorporando algo que podría parecer muy menor pero que, a mi juicio, es muy relevante. A pesar de que a algunos colegas no les guste, debemos ir adaptándonos a los tiempos y analizando lo que ocurre en nuestra sociedad.

Por esta razón, voy a apoyar con mucho entusiasmo la indicación que presentó la diputada María Antonieta Saa, que fue firmada, además, por el diputado Pedro Browne, de Renovación Nacional, porque el hecho de reconocer como tales a todas las familias no generará discriminación; por el contrario, permitirá incorporar a estos hogares en el concepto de familia que todos tenemos.

Asimismo, no obstante que muchos colegas pudieran estar en contra de la adopción por parte de una pareja gay, considero que también constituye un hogar y, por tanto, debe ser incorporado en el concepto de familia. No discriminar significa, precisamente, incorporar a los miembros de la sociedad que quieren generar un vínculo tan importante y entregar valores y principios, que cada día son más necesarios, sobre todo, cuando hay convulsión social y cuando no existe respeto de los jóvenes por las personas mayores. A todos nos ha tocado ver algunos reportajes en un medio de difusión masivo como es la televisión, que muestran que los jóvenes no respetan a las personas mayores, al punto de que ni siquiera les ceden el asiento en los buses. Son estos valores y principios éticos los que se aprenden al interior de la familia.

Por lo tanto, invito a los colegas a aprobar la indicación de la diputada María Antonieta Saa y otros colegas, porque creo que de esta forma estaremos velando por la incorporación de todos estos hogares en el concepto de familia.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Adriana Muñoz.

La señora **MUÑOZ** (doña Adriana).- Señor Presidente, yo también respaldo con mucho entusiasmo esta iniciativa del diputado Pedro Velásquez, que se hace cargo de una disposición internacional, aunque no fui invitada a patrocinarla.

El día de la familia fue proclamado por las Naciones Unidas en 1994, no sólo para establecer un feriado o un recordatorio, sino que para mandar a los Estados a organizar sus políticas públicas, su legislación, sus decisiones políticas, a fortalecer la familia. Eso es muy importante, porque todos sabemos que la familia es un espacio fundamental del desarrollo humano.

En lo que no estoy de acuerdo y lo manifesté en la Comisión de Familia, por eso adhiero a la indicación formulada por la diputada María Antonieta Saa, es en definir “la familia” y no “las familias”. Así lo han señalado el diputado Godoy y otros colegas que me han antecedido en el uso de la palabra.

En ese sentido, el proyecto no se hace cargo de una transformación profunda que ha tenido la familia en los últimos años. El propio proyecto presentado por el diputado Velásquez plantea con cifras la realidad que existe en la unión de personas que conviven, se desarrollan, establecen lazos de amor, de fraternidad, de ayuda mutua y que no necesariamente obedece a la norma o al padrón tradicional de familia, entendida como radicada sólo en el matrimonio entre un hombre y una mujer.

El propio diputado Velásquez así lo señala en los considerandos del proyecto, y menciona que en el censo de 2002, por ejemplo, sólo el 40 por ciento de los hogares exhibe la estructura de un padre, una madre e hijos viviendo juntos, vale decir, ahí ya hay una mutación clara de la familia concebida tradicionalmente.

Agrega que el 48 por ciento de los hijos nace fuera del matrimonio, y el porcentaje de hogares cuyo jefe es casado, cae de 66,6 a 58,1 por ciento.

Entonces, hay un cambio, hay una mutación, y es por eso que las Naciones Unidas se hizo cargo de este cambio, de esta transformación en la forma de concebir la familia, y el concepto no es “la familia”, sino “las familias”. En eso radica la indicación de la diputada María Antonieta Saa, que llevó a debate en la Comisión de Familia, que se perdió ahí y por eso la replanteamos ahora.

Por otro lado, está el debate abierto por la indicación de la diputada Carolina Goic, que suscribimos varios parlamentarios, en el sentido de hacer irrenunciable ese domingo, porque la Comisión de Trabajo ha venido desarrollando, con los diputados Saffirio, Jiménez, Andrade y la propia diputada Goic, un debate con las organizaciones de trabajadores del comercio, por ejemplo, para quienes es muy importante que consagremos la irrenunciabilidad de los permisos, dada la importancia de reconocer hoy, en las relaciones laborales, la armonía cada vez más estrecha entre familia y trabajo. De esa manera, humanizamos cada vez más las relaciones laborales y la vida en familia.

Hemos presentado esas dos indicaciones en la Sala y ojalá podamos debatirlas y votarlas en esta oportunidad, para enriquecer la iniciativa, que constituye un muy buen proyecto, pues instala un debate central e importante para el desarrollo de la vida en familia y fortalecer el núcleo fundamental de la sociedad, que debe ser un

espacio lleno de amor, de ayuda mutua y desarrollo humano.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora María Angélica Cristi.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señor Presidente, me sumo a las felicitaciones para el diputado Pedro Velásquez por esta iniciativa. Es realmente destacable y la discusión de esta mañana demuestra el interés que existe entre los parlamentarios por un proyecto que establece el día de la familia.

Sin duda, el proyecto apunta a mucho más que establecer un día para la familia; va de la mano con el concepto, el valor, de qué significa la familia y la trascendencia que ella tiene como núcleo fundamental de la sociedad.

De hecho, hace años, en 1987, en Chile hubo un momento especial, con la visita del Papa Juan Pablo II, cuando hizo una eucaristía especial para la familia, aquí mismo, en Valparaíso.

Entre muchos de sus pensamientos y reflexiones acerca de este concepto, él dijo que en el amor en el hogar, ha de saberse valorar a cada miembro de la familia, por lo que es y por lo que hace, más que por lo que tiene. Y es así como la experiencia de este amor inminente, personal y comunitario, nace a su vez de la conciencia y la dignidad propia de cada persona.

Además, dijo que la familia se convierte en la escuela de la humanidad más completa y más rica, a la vez que constituye un fundamento para la sociedad.

Constituye nuestra obligación dar a la familia la importancia que tiene y si bien en el mundo existe el día internacional de la familia, me parece bien institucionalizar el día nacional, no el 15 de mayo, porque ese mes tenemos feriado el 1 de mayo, el 21 y el día de la madre, con varias celebraciones

importantes. Por lo tanto, dejar el día nacional de la familia para el domingo de julio propuesto por el diputado Velásquez me parece bien, de manera que todos hagamos un esfuerzo para destacar ese día, reflexionar sobre la importancia de la familia, para que las universidades, las diversas instituciones del quehacer nacional y el Estado se aboquen a revisar cuáles son los proyectos que la favorecen, cómo la apoya en sus derechos esenciales, que están establecidos en la propia Constitución. ¡Cómo fortalecer la educación, cómo otorgar una vivienda más digna para las familias, cómo resguardar el derecho a la intimidad, cómo respetar el tiempo libre para que esas familias disfruten el estar juntos, cómo apoyar a los menores, a los ancianos; es decir, la tarea es infinita y la rentabilidad que eso reporta también lo es.

Pero quiero detenerme en los principales aspectos que han motivado a algunos diputados. La consideración que se debe hacer al concepto de familia. Aquí se ha creado un mito, porque en ninguna parte del proyecto se ha establecido que al referirse a familia hablamos específicamente de lo que se cita en nuestro Código Civil, en el sentido de que “el matrimonio es un contrato solemne por el cual un hombre y una mujer se unen actual e indisolublemente, y por toda la vida, con el fin de vivir juntos, de procrear y de auxiliarse mutuamente”.

Para nosotros ése es el concepto de matrimonio, pero el proyecto no se refiere a la familia constituida en matrimonio, sino que está haciendo una evaluación de lo que ha pasado con la familia en el mundo, y así como la diputada Alejandra Sepúlveda plantea que en esta Cámara hay diversas formas de familia. Creo que basta con eso...

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Diputada señora Cristi, disculpe que la interrumpa.

Cito a reunión de Comités, sin suspender la sesión.

Puede retomar el uso de la palabra, señora diputada.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- En mi caso, soy viuda, no tengo marido; él falleció. ¿Alguien podría considerar que por eso no soy familia, junto a mis hijos y a mis nietos?

Lo mismo pasa con las madres que están solas. ¿Quién ha dicho que una madre, por el hecho de estar sola y tener que cuidar a sus hijos sin apoyo, no constituye familia? ¿O un anciano, una abuela que vive con sus nietos, no constituyen familia?

Eso es un mito; esto de crear los tipos de familia es un mito. Nadie en su sano juicio podría discutir que una familia no es familia porque el padre está ausente. Ojalá estuvieran siempre todos los padres y las madres presentes, porque son un apoyo para sus hijos; pero si no están o existe otra forma de unión familiar, igual constituyen una familia. Definitivamente, es un mito y una discusión que está de más. En mi concepto, familia son todas las personas que por consanguinidad viven en comunidad, se protegen y se cuidan unos a otros.

Incluir a las familias homosexuales creo que está fuera de este proyecto y, en ese sentido, ésa es una situación diferente.

Por otra parte, creo que en la presentación del proyecto se establece claramente cómo en el Congreso Nacional se han ido dando argumentos para proteger, por ejemplo, a través de la violencia intrafamiliar, como se dice, la integridad personal y la seguridad de los miembros de la familia, incluyendo al grupo familiar que protege a los cónyuges, convivientes, ex cónyuges o convivientes; determinados parientes, hijos menores de edad, adultos mayores y personas con discapacidad. Entonces, ésta es una discusión artificial que ha tomado tiempo, pero no tiene sentido.

Por otra parte, en cuanto al feriado irrenunciable, lo que más se ha debatido en la Sala, debo reconocer que es un tema discu-

tible. En la Comisión podremos ver cómo lo acogemos. Lo ideal sería que en el contexto de establecer el Día Nacional de la Familia, se le dé la mayor importancia.

En ese sentido, podemos ver que dependerá mucho de la publicidad y del comercio, pilares que han levantado el Día de la Madre, el Día del Padre y el Día del Niño. De paso, también dependerá del apoyo de las universidades, del Congreso Nacional y del Estado chileno, sobre todo de este último en el sentido de que procure tomar a la familia como eje de sus planes y de sus políticas.

De esa manera, se puede ayudar a que la familia no desaparezca ni se destruya, sino que se fortalezca. En ese contexto, hay que enfrentar la disminución de la natalidad que afecta al país, de modo de vigorizar nuestra sociedad.

Es tarea de todos que cada día tratemos más proyectos en pro de la familia.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Carolina Goic.

La señora **GOIC** (doña Carolina).- Señor Presidente, al igual como lo han hecho otros colegas, quiero partir felicitando al autor de esta iniciativa, diputado Pedro Velásquez, quien no sólo ha sido acertado en la idea matriz, que busca realzar la institución de la familia como pilar fundamental de la sociedad, sino en su capacidad de hacer una invitación transversal para sumarse a ella en la Comisión de Familia y a quienes representamos las distintas bancadas y sensibilidades políticas en este Hemiciclo.

Ha habido una discusión importante sobre este tema. ¿Quién podría dudar sobre la necesidad no sólo de disponer de un día que visibilice la idea de apoyar a la familia, que cada día se encuentra más tensionada, sino de trabajar en políticas sistemáticas que la protejan?

Como lo planteó la diputada Alejandra Sepúlveda, todos somos testigos de nuestras propias historias familiares y de lo que vemos en nuestros distritos. Muchas veces los padres tienen menos tiempo para estar en su casa y enfrentan extensas jornadas de trabajo, endeudamiento y dificultades para tratar temas más difíciles con sus hijos.

Siempre en el discurso proclamamos que la familia es la base fundamental de la sociedad. Pero muchas veces cuando vamos a la práctica, entregamos poco espacio y pocas herramientas para su fortalecimiento.

Es fundamental declarar el Día Nacional de la Familia, tal como ayer aprobamos el proyecto que declara el 29 de noviembre como el día nacional del niño y niña nacidos prematuros. Es un hito que marca ciertos compromisos concretos, en este caso, en el Congreso Nacional respecto de una agenda para fortalecer a la familia.

Durante esta discusión, presentamos una indicación en relación con el feriado irrenunciable del último domingo del mes de julio que tiene que ver, básicamente, con los trabajadores del comercio.

El diputado Nicolás Monckeberg aclaró el significado del feriado irrenunciable que figura en el Código del Trabajo. Es decir, tal como está redactado el proyecto, mantiene la exclusión del día domingo, que es de descanso irrenunciable para todos los trabajadores, salvo los exceptuados en el artículo 38, N° 7, del Código del Trabajo, entre los que figuran los que laboran en los establecimientos de comercio y de servicio y que atienden directamente al público.

A propósito de esta iniciativa, vuelve al tapete una vieja discusión: ¿qué justificación existe para que quienes trabajan en un *mall*, supermercado o tienda de *retail* tengan obligatoriamente que tener continuidad en su servicio? O sea, ¿qué sucede si se cierra un *mall* o un supermercado el día domingo?

Hay evidencias de sobra con el feriado del Bicentenario y de las fiestas patrias de

este año. No pasa nada, la gente se acomoda, compra antes, incluso los supermercados tuvieron un importante aumento de ventas. Además, las familias pudieron disfrutar tranquilas de un día festivo. Mayoritariamente, los trabajadores del comercio son mujeres o familias jóvenes, con niños pequeños, y pudieron disfrutar de un día en compañía de su familia.

Eso tiene que ver con gestos concretos, con que el discurso en defensa de la familia se traduzca en nuestra legislación.

Otros colegas expresaron que el domingo más que irrenunciable para los trabajadores del comercio, debería reconocerse con un día de más valor; por tanto, se les debería pagar más.

Al respecto, deseo dar a conocer la conversación que tuvimos con los dirigentes y los trabajadores del comercio. Afirmaron que no se trata de un tema de recursos. Estar con su familia no tiene precio; que lo importante es descansar y compartir el día domingo junto a sus hijos y mujer en su hogar. Porque cuando tienen un día libre en la semana, no es lo mismo, ya que los niños están en la escuela y su mujer anda trabajando. Agregaron que no transarán, aun cuando les pongan dinero en la mesa, pues buscan estar con su familia.

Eso es súper valioso, sobre todo en trabajadores que muchas veces no tienen muy buena remuneración, pero que priorizan esto que el diputado Velásquez está tratando de resaltar en su proyecto.

Por eso, presentamos una indicación que especifica, sin duda, el espíritu del autor: que el día domingo, en el cual no trabaja el 70 por ciento de trabajadoras y trabajadores, sea irrenunciable para los trabajadores del comercio, no aplicándose la excepción contenida en el artículo 38, N° 7, del Código del Trabajo.

Solicito que su señoría recabe la unanimidad de la Sala para que esta indicación y otra, presentada por la diputada María Antonieta Saa, sean votadas en esta sesión.

Entiendo que esta materia ya ha sido discutida y que tenemos nuestra opinión formada. Me parece que el espíritu de las distintas intervenciones es que el proyecto avance. Por eso, pido la unanimidad para votar ambas indicaciones en la Sala.

Por último, en cuanto a la diversidad de la familia, no me cabe duda de que el espíritu del autor y de quienes adherimos a la moción fue justamente reconocer esa diversidad. Es decir, nadie puede pensar que una abuela o abuelo que vive con su hijo o un papá o una mamá que se hace cargo de su hijo no conformen una familia. Por ende, deben ser reconocidas, respaldadas y realizar una legislación inclusiva que la fortalezca.

Espero que la moción avance, que el próximo año podamos celebrar el Día Nacional de la Familia y que sea irrenunciable para los trabajadores del comercio. Además, que el Congreso Nacional desarrolle una agenda más amplia de mociones específicas que respondan a los requerimientos y fortalecimiento de la familia.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Karla Rubilar.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señor Presidente, hace algunos meses, me tocó estar en el palacio de La Moneda en la firma del proyecto de ley que establece y regula el Acuerdo de vida en pareja, presentado por el Presidente de la República, Sebastián Piñera.

En parte de su intervención, a mi juicio, en forma clara y categórica, dijo que en ese acto quería reconocer el valor de la familia, pero con la misma fuerza deseaba reconocer que había diferentes tipos de familia. Por supuesto que en un proyecto de este tipo, no quiero que quede duda alguna de que estamos hablando de un día que incluye y no que excluye.

Como queremos que eso quede claro, y dado que los que defienden el Día de la Familia dicen que es un término incluyente, no debiera haber problema o complicación alguna para apoyar a “las familias”. Porque entiendo que con el espíritu del otro, no hay ningún intento de discriminar o decir que una familia vale menos que otra.

Por lo tanto, desde ya, anuncio mi voto favorable a la indicación destinada a celebrar el Día Nacional de las Familias.

En cuanto al día, que sería el último domingo de julio -como al parecer vuelve a Comisión-, aprovecho la oportunidad de plantear si existe la posibilidad de cambiarlo, puesto que en esa fecha estamos en pleno invierno y, por lo general, es un día bastante lluvioso. Así, las familias podrán disfrutar la tarde y salir a pasear al parque o tener algunas actividades de entretenimiento al aire libre, y no permanecer encerrados por el frío.

Por ello, presenté una indicación, con el objeto de cambiar ese día, por ejemplo, para el último domingo de noviembre. Lo importante es que sea una fecha donde tengamos -repito- un mejor clima, para que las familias puedan compartir al aire libre, hacer deporte y tener más vida sana, que es muy importante en este tiempo en un país como el nuestro.

Respecto de la irrenunciabilidad, no entiendo cómo se va a celebrar el día de la familia que, precisamente, está conceptualizado para reunirse y compartir, si hay quienes deben trabajar en el comercio, en los *mall* o en aquellos lugares que permanecen abiertos los domingos, a no ser que éste se declare irrenunciable. En ese sentido, creo que el país no se va a caer si agregamos un día irrenunciable más para celebrar una fecha tan significativa y relevante, como es la celebración del Día de las Familias. Por ende, la real simbología y el real debate, respecto de cómo avanzar en políticas públicas que benefician a las familias, tiene implicancia si se hace valer un derecho laboral, precisamente, para que las familias

de los trabajadores de esas industrias o comercio puedan compartir y reunirse en ese día tan especial.

Por lo tanto, anuncio que también apoyaré la indicación relativa a la irrenunciabilidad para los trabajadores y trabajadoras del comercio.

Por último, el tema no debe centrarse en si es un feriado irrenunciable más o un feriado irrenunciable menos, sino en cómo nuestro país avanza en esta materia, con la ayuda de la ministra Schmidt y del Gobierno del Presidente Piñera, quien fue muy claro y categórico respecto de apoyar a las familias y avanzar hacia una mejor legislación y políticas públicas, en cuanto a la compatibilización de la vida laboral y familiar.

Nos preocupamos si hay menos empleo, menos productividad o menos crecimiento y hay algunas empresas que han descubierto, por supuesto las más visionarias, que tener trabajadores y trabajadoras felices, madres y padres que trabajen contentos, son infinitivamente más productivos. La madre o el padre que puede acompañar a su hijo al jardín, al colegio o a una ceremonia, sin tantas complicaciones para salir de sus trabajos, ya sea porque su hijo está enfermo o, incluso, si algunos tienen la posibilidad de ir almorzar a sus hogares y compartir ese momento con sus hijos, o cuando están de vacaciones y también pueden estar más tiempo con ellos, son trabajadores que indiscutiblemente generan mejores ambientes y ayudan al crecimiento del país.

Muchos de los males que hoy vive la sociedad y que nos estamos quejando permanentemente, precisamente, tienen que ver con la delincuencia, la drogadicción, los embarazos adolescentes y tantos otros. En gran medida, ello se debe a que hoy no estamos siendo felices, no tenemos tiempo para escucharnos o para compartir unos minutos con nuestros hijos, padres o abuelos. Muchos de los problemas que vive el país tienen que ver con que debemos elegir entre

ser exitosos profesionalmente o ser exitosos en la familia. Cuando el gran éxito que hoy puede esgrimir una persona no es si llegó a ocupar un cargo importante, sino más bien en lograr tener una familia feliz. Y si este país, como sociedad, realmente quiere llegar al desarrollo, debe comenzar por tener políticas públicas destinadas a la conciliación de la vida laboral y familiar. Ojalá que no nos quedemos sólo con un proyecto de ley para tener un feriado irrenunciable, sino más bien trabajemos para mejorar de la mejor forma posible este tema en nuestro país.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jarpa.

El señor **JARPA**.- Señor Presidente, quiero felicitar al diputado Pedro Velásquez y agradecer su gesto para acompañarlo en este proyecto, que declara irrenunciable el último domingo del mes de julio para celebrar el Día de la Familia. Asimismo, desde ya, apoyo a la diputada Saa para que quede claramente establecido que existen varios tipos de familias que también tienen derecho a celebrar este día.

Implícitamente, si recurrimos a lo que dice la propia Organización de las Naciones Unidas, veremos que también incluye a las diferentes calidades de familia. En ese sentido, es importante señalar que el Día de la Familia fue instaurado por las Naciones Unidas en 1993 y en 1994 fue el Año Internacional de la Familia. Por lo tanto, el 2014 se cumplirán veinte años desde su primera celebración, por eso las Organización de las Naciones Unidas ha instado a diferentes países a promover el tema en todo lo que se refiere a las políticas de Estado, como asimismo la importancia fundamental del desarrollo de la familia en nuestra sociedad. Precisamente, es lo que estamos haciendo hoy. Por eso esperamos que se apruebe el proyecto, ya que se trata de una actividad relacio-

nada fundamentalmente con los veinte años de su existencia.

Cuando digo que implícitamente las Naciones Unidas incluyen a todos los tipos de familia es porque, precisamente, en 1994 declara que el papel fundamental de la familia es el desarrollo humano; en 1995, enuncia la importancia de las familias para prevenir los problemas relacionados con la violencia étnica, junto con promover la tolerancia; en 2007, habla del envejecimiento y la discapacidad; en 2010, de cómo influyen las vibraciones en el mundo.

Por lo tanto, el proyecto que insta el Día Nacional de la Familia cumple muy bien con su cometido, puesto que dispone la necesidad de sociabilizar la importancia de la familia en el desarrollo humano propiamente tal, relacionado con todas las actividades. Precisamente, lo que buscamos este año, en 2011, es cómo luchar contra la pobreza y exclusión social.

En segundo lugar, es importante tener un feriado irrenunciable para celebrar este día y no simplemente una declaración. Por lo tanto, estoy de acuerdo con ese planteamiento.

Y, por último, como dije anteriormente, estamos siguiendo las indicaciones de la Organización de las Naciones Unidas, por cuanto nos acercamos -en 2014- a la conmemoración de los veinte años del establecimiento del Día Internacional de la Familia.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada María Antonieta Saa.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Señor Presidente, la discusión que estamos llevando a cabo es muy importante, y así lo dicen las encuestas, en el sentido de que nadie en nuestro país ni en el mundo es anti-familia. De una manera u otra, todos la valoramos, porque constituye el primer ámbito afectivo que tiene la persona en la sociedad.

Me imagino que el diputado Cardemil y Bauer también tienen familias y la valoran.

Cuando se habla de la crisis de la familia, se están refiriendo a la patriarcal y tradicional. Las épocas de la historia han tenido distintos tipos de familias. En las sociedades orientales ha habido familias poligámicas. En la humanidad ha habido distintos tipos de familia y todas las sociedades han valorado vivir en ella.

He presentado una indicación, y felicito al diputado señor Pedro Velásquez por plantear su idea. Sería mejor hablar del Día de las Familias. Ello, para que todas las familias chilenas se sientan incluidas, lo que me parece fundamental.

No basta con un día de celebración si tenemos horarios de trabajo tan pesados que impiden vivir en familia. Muchos trabajadores tienen que trabajar incluso los domingos. Hasta el momento, hemos avanzado poco en nuestra legislación, a fin de subsanar esta situación que contribuye a la crisis familiar, porque vivir juntos el domingo es algo muy importante. Está comprobado que los afectos nacen por estar juntos. Además, las sociedades deben permitir que todos los ciudadanos vivan en familia. Tenemos que avanzar para favorecer esa política. Al respecto, algo hemos avanzado, ya que tenemos los tribunales de familia, que ayudan a las que se encuentran en conflicto.

Asimismo, contamos con leyes que castigan la violencia familiar, y se logró un excelente permiso posnatal, muy importante para la crianza de los hijos.

Pese a que contamos con una serie de políticas positivas, todavía existen empresas que gozan de grandes utilidades pero que no otorgan remuneraciones que permitan a las familias vivir en buenas condiciones.

Por lo tanto, no basta sólo con tener el Día de la Familia, sino que debemos tomar conciencia y lograr, como feriado irrenunciable, el domingo, ya que eso hablaría muy bien del Congreso Nacional, y permitiría

que todas las familias se sientan incluidas para celebrar.

Es cierto que la ONU, en 1994, habló del Día de la Familia. Posteriormente, en un informe reconoció que en el mundo había distintos tipos de familias.

-Hablan varios señores diputados a la vez.

El señor **MELERO** (Presidente).- ¡Ruego a los señores diputados guardar silencio! Puede continuar, señora Saa.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Señor Presidente, el diputado señor Francisco Bobadilla ha realizado brillantes intervenciones, pero ahora sería bueno que escuchara, porque en el intercambio de ideas pueden aprender los unos de los otros.

Como dije, la ONU reconoce el concepto de familias. Hoy, hay una serie de orientaciones que hablan del papel fundamental de las familias en el proceso del desarrollo humano. Las familias son claves para prevenir las rivalidades étnicas y promover la tolerancia.

En fin, creo que el Congreso Nacional daría un gran paso adelante si se celebra el Día de las Familias, incluyendo a todos.

Por último, felicito a mi colega Pedro Velásquez por haber presentado esta excelente iniciativa.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Ha concluido el Orden del Día.

Los demás diputados y diputadas inscritos podrán hacer uso de la palabra en una próxima sesión, como también van a poder hacerlo quienes se anoten ahora en Secretaría.

NORMATIVA DE EXCEPCIÓN EN MATERIA DE SUBVENCIONES A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES. Tercer trámite constitucional.(Cuenta agregada).

El señor **MELERO** (Presidente).- El señor Secretario va a dar lectura a una Cuenta adjunta.

El señor **ÁLVAREZ** (Secretario).- Se ha recibido un oficio del Senado que comunica que ha aprobado con modificaciones el proyecto de ley, con discusión inmediata, que establece normas de excepción en materia de subvenciones a establecimientos educacionales, y que corresponde al boletín N° 8021-04.

El señor **MELERO** (Presidente).- El señor Secretario ha dado lectura al texto aprobado por el Honorable Senado sobre las normas de excepción en materia de subvenciones a los establecimientos educacionales calificado con discusión inmediata.

Voy a solicitar el asentimiento de la Sala para despacharlo hoy.

¿Habría acuerdo para tratar el proyecto ahora?

Acordado.

Corresponde considerar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que establece normas de excepción en materia de subvenciones a establecimientos educacionales, con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, boletín N° 8021-04. Documentos de la Cuenta N° 4 de este boletín de sesiones.

El señor **MELERO** (Presidente).- El diputado señor Gabriel Silber hará una breve reseña de las modificaciones del Senado.

Tiene la palabra su señoría.

El señor **SILBER** (de pie).- Señor Presidente, el proyecto que establece normas de excepción en materia de subvenciones a establecimientos educacionales fue aprobado y despachado al Senado por prácticamente la unanimidad de la Cámara de Diputados.

El objeto de la iniciativa es efectuar un rescate financiero para las municipalidades que tenían dificultades con el pago de las subvenciones educacionales, puesto que debido al problema de inasistencia de los alumnos, ocasionado por las movilizaciones, establece el cálculo de asistencia sobre la base del promedio de los meses de marzo, abril y mayo, es decir, de los tres meses anteriores a su inicio.

El Senado modificó un solo artículo de la iniciativa aprobada por la Cámara de Diputados, enmienda que, a nuestro juicio, la enriquece y potencia, porque no solamente se hace cargo de la situación financiera de los municipios, sino que, lo más importante, otorga facultades a los establecimientos educacionales para elaborar planes y programas de recuperación de clases, de manera que los alumnos que no alcanzaron a inscribirse en el programa Salvemos el Año Escolar no quedaran en condición de repitencia.

En resumen, esa es la modificación que introdujo el Senado al proyecto.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- En votación las enmiendas introducidas por el Senado al proyecto de ley que establece normas de excepción en materia de subvención escolar preferencial.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 90 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroovic Carolina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ortiz Novoa José Miguel; Pascual Allende Denise; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle

Arturo; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO

MODIFICACIÓN DE EXIGENCIAS PARA OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS HABITACIONALES RURALES.

El señor **MELERO** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura al primer proyecto de acuerdo.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 469, del diputado señor Calderón, de la diputada señora María Angélica Cristi, de los diputados señores Rosales y Sandoval, de las diputadas señoras Marisol Turres, Mónica Zalaquett y Claudia Nogueira, y de los diputados señores Saffirio, Squella y Núñez, que en su parte dispositiva señala lo siguiente:

“La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia el Presidente de la República y al ministro de Vivienda, modificar el Decreto Supremo N° 174, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, adoptándolo a la realidad de cada región, en lo relativo a las exigencias que en él se regulan para el otorgamiento de subsidios habitacionales rurales.”.

El señor **MELERO** (Presidente).- Para hablar a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Giovanni Calderón.

El señor **CALDERÓN**.- Señor Presidente, el proyecto de acuerdo busca hacerse cargo de un problema que arrastra nuestro país desde hace muchos años, el cual dice relación con la regionalización efectiva.

Las numerosas iniciativas legales que hemos tramitado en el Congreso Nacional para solucionar el problema del centralismo no siempre han dado los frutos esperados, precisamente porque la visión de las políticas públicas se transmite desde el centro del país.

En el distrito que represento existen numerosísimas localidades aisladas, cuya pequeña población se encuentra dispersa en uno de los territorios más extensos de todas las regiones del país. Eso determina que, por ejemplo, en materia de vivienda, sea muy difícil el acceso a subsidios habitacionales para esas localidades, que están aisladas de los principales centros urbanos, básicamente, de Copiapó y Vallenar, que son las principales capitales provinciales.

La idea del proyecto de acuerdo es que el Programa de Subsidio Rural, que antes se regía por el decreto supremo N° 145, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el que con posterioridad pasó a regirse por el decreto supremo N° 174, considere las realidades regionales y locales para el otorgamiento de los subsidios y las exigencias que se formulan a los contratistas. La razón de lo anterior es que aquellos que realizan obras en localidades como Domeyko no son grandes empresas, no construyen 140 viviendas sociales, sino una, dos o tres casas, de personas que están radicadas en esas localidades apartadas.

Si no se considera esa realidad, aunque una persona tenga el subsidio habitacional rural en la mano, no puede llevar a efecto la obra para la cual lo ha obtenido, porque no hay ningún contratista que se interese en ejecutarla. Quienes realizan ese tipo de obras en regiones generalmente son peque-

ños contratistas o pymes, a los que, por ejemplo, se le exige el sello verde, que certifica las instalaciones interiores de gas en viviendas, lo cual supone la contratación de un inspector. Sin embargo, como en la Región de Atacama no hay inspectores, deben ser traídos de la Región de Coquimbo, lo que representa un costo muy alto para un contratista pequeño, del orden de los 500 mil pesos, lo cual, naturalmente, encarece el costo de la obra y, en definitiva, no se transforma en un incentivo apropiado para terminar de construir viviendas en localidades aisladas.

La realidad que se observa en la Región de Atacama se presenta también en las demás regiones del país. Por lo tanto, si no adoptamos una visión más local, más regional, de la aplicación de las políticas públicas, el centralismo terminará por radicarse también en las regiones, de manera que, por ejemplo, con los subsidios se empezarán a construir viviendas sociales solamente en las principales ciudades de las regiones, lo que provocará la concentración de la población en las capitales regionales.

Por eso, la idea del proyecto de acuerdo es solicitar al Ejecutivo que reestudie el decreto supremo N° 174 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con el objeto de considerar las particularidades de cada región y de cada localidad para el establecimiento de las exigencias que regulan el otorgamiento de subsidios habitacionales rurales, porque esa es la única manera de entregarle ese beneficio a todos los chilenos.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Para hablar a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, quiero señalar mi apoyo al proyecto de acuerdo presentado por mi colega de distrito, el diputado señor Giovanni Calderón, porque, efectivamente, Chile y su loca geo-

grafía muestra realidades muy distintas y peculiares en materia habitacional. Por ejemplo, en Magallanes es evidente que las casas deben ser construidas para hacer frente al viento, a la nieve y al frío, pero en la zona centro las características de la construcción deben ser absolutamente distintas, pues allí se requiere de otro tipo de visión, sobre todo en el sector rural. En la Región de Atacama, las particularidades que se deben tomar en cuenta por cierto que deben ser distintas. A modo de ejemplo, para qué necesitaríamos calefacción a leña o a gas si podemos tener calefactores solares, si la normativa vigente así lo permitiera.

Por eso, me parece absolutamente atinente que también descentralicemos el país desde la perspectiva de las normas que lo hacen distinto en ese tipo de materias. Contamos con secretarías regionales ministeriales y servicios de vivienda y urbanismo descentralizados, de manera que cómo no va a ser posible que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el secretario de Estado que lo encabeza deleguen la responsabilidad de la norma a esas autoridades descentralizadas.

Por lo tanto, junto con señalar que vamos a apoyar con nuestro voto afirmativo el proyecto de acuerdo, llamamos a nuestros colegas, sobre todo a los de regiones, a aprobarlo, con el objeto que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo pueda incorporar las proposiciones que plantea en su política habitacional.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Ofrezco la palabra para impugnar el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 57 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Ascencio Mansilla Gabriel; Baltolu Rasera Nino; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Eluchans Urenda Edmundo; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monsalve Benavides Manuel; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Turres Figueroa Marisol; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

AMPLIACIÓN DE PLAZO DE POSTULACIÓN A SUBSIDIOS DE RECONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE VIVIENDAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO Y MAREMOTO DEL 27 DE FEBRERO DE 2010.

El señor **MELERO** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 470, del diputado señor Álvarez-Salamanca; de la diputada señora Muñoz, doña Adriana, y de los diputados señores Bauer, Morales, Browne, Sabag, Barros, Ortiz, Campos y Gutiérrez, don Romilio, dice lo siguiente:

“La Cámara de Diputados acuerda solicitar al Presidente de la República que instruya al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con el objeto de que dicho organismo extienda el plazo de postulación de los subsidios de reconstrucción y reparación de las viviendas afectadas por el terremoto y maremoto hasta el 27 de febrero de 2012. Lo anterior se funda en el hecho de no haber concluido el Ministerio de Bienes Nacionales con sus procesos de regularización gratuita e inscripción de los títulos de dominio en los conservadores de bienes raíces, situación que afectaría a una gran cantidad de damnificados, los cuales no podrían obtener subsidios que el gobierno implementó para la reconstrucción nacional.”.

El señor **MELERO** (Presidente).- Para hablar a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado Romilio Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Romilio).- Señor Presidente, el fundamento para solicitar este proyecto de acuerdo es que, con motivo del terremoto del 27 de febrero, que afectó a más de doscientas mil familias, también ocurrieron situaciones particulares de familias que no tenían saneada la tenen-

cia del terreno en que vivían. Para eso se implementó un programa de saneamiento gratuito que estableció plazos y, como consecuencia de varias gestiones, dicho programa se extendió hasta el 31 de diciembre para que pudieran inscribir la propiedad en los respectivos conservadores. Pero, esa fecha coincide con la que dispuso el gobierno para obtener el subsidio de reconstrucción o reparación.

Entonces, para permitir que las familias afectadas por el terremoto y que van a postular al subsidio puedan cumplir con el requisito de tener saneada su propiedad, solicitamos que el plazo de postulación a dicho subsidio se extienda hasta el 27 de febrero.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Para hablar a favor, tiene la palabra el diputado Juan Carlos Latorre.

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente, este proyecto de acuerdo es una propuesta positiva. Debo hacer presente que, incluso, debido a algunas disposiciones de orden administrativo, el Ministerio adelantó el plazo y no solamente lo está haciendo efectivo hasta el 31 de diciembre, sino que, incluso, por razones administrativas, está exigiendo la entrega de toda la documentación para hacer válidos los subsidios hasta fines de la presente semana. Esto motivó que ayer tuviera una entrevista con el ministro de Vivienda para hacerle notar que estos plazos son incompatibles con el deseo real de cubrir la demanda legítima que aún está pendiente, cual es la formalización de todo el papeleo y lo que exige el Ministerio para estos efectos.

En consecuencia, pensando en todas las zonas afectadas por el terremoto, me parece que este proyecto de acuerdo es muy necesario y, por su intermedio, pido a los colegas que lo aprueben y que oportunamente se materialice lo que se plantea al Presidente de la

República y al ministro de Vivienda, por la responsabilidad que les cabe en esta decisión.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Para hablar en contra de este proyecto, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 41 votos. No hubo votos en contra ni abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Ascencio Mansilla Gabriel; Baltolu Rase-
ra Nino; Bauer Jouanne Eugenio; Bertolino
Rendic Mario; Calderón Bassi Giovanni;
Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto
Lautaro; De Urresti Longton Alfonso; Díaz
Díaz Marcelo; Kort Garriga Issa; Girardi
Lavín Cristina; Goic Borojevic Carolina;
González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino
Romilio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa
Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio;
Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Ara-
cena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini
Basso Pablo; Melero Abaroa Patricio; Mon-
salve Benavides Manuel; Moreira Barros
Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Ortiz No-
voa José Miguel; Pascal Allende Denise;
Recondo Lavanderos Carlos; Rincón Gonzá-
lez Ricardo; Saa Díaz María Antonieta; Sa-
laberry Soto Felipe; Sepúlveda Orbenes
Alejandra; Silber Romo Gabriel; Letelier
Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio;
Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto
Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von
Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto
Matías; Zalaquett Said Mónica

EXTENSIÓN DE LÍNEAS DEL METRO A COMUNAS MÁS CARENTES Y POBLADAS DEL GRAN SANTIAGO.

El señor **MELERO** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario).- El proyecto de acuerdo N° 471, de la diputada señora Girardi, doña Cristina; de los diputados señores Jiménez, Carmona, Teillier, Andrade, Pérez, don Leopoldo; de la diputada señora Saa, doña María Antonieta; del diputado señor Farías y de la diputada señora Rubilar, doña Karla, dice lo siguiente:

“La Cámara de Diputados acuerda solicitar a S.E el Presidente de la República, a los ministros de Obras Públicas y de Transportes, y al presidente de la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., de Santiago, la extensión de las líneas del metro a sectores más poblados y carentes económicamente que no cuentan con el servicio, como La Pintana, Renca, Cerro Navia, Lo Espejo y San Bernardo, y mejorar el servicio en las comunas de Huechuraba, Quilicura y Pudahuel, que sólo se ven beneficiadas tangencialmente.”.

El señor **MELERO** (Presidente).- Para hablar a favor de este proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado Silber.

El señor **SILBER**.- Señor Presidente, varios diputados de la Región Metropolitana vamos a apoyar la propuesta de extensión del Metro de Santiago, que es un bien público importante y que, sin duda, cambia la calidad de vida a las personas. Por eso, obviamente, a la hora de fijar criterios respecto a la extensión de las futuras vías, se tengan en cuenta a los sectores más vulnerables y las condiciones de pobreza que, muchas

veces, no se consideran en los proyectos y criterios de inversión de esta importante empresa del Estado. Asimismo, que se construyan con los mismos estándares. Salta a la vista que el Metro, en sectores más populares, está a sobrenivel y con estándares de calidad distintos, por ejemplo, respecto a su ampliación hacia Los Dominicos, donde las condiciones urbanas y del Metro son substancialmente distintas que aquéllas de Pudahuel, de Maipú o de Gran Avenida, en circunstancias de que Metro es una empresa pública que debiera prestar iguales condiciones urbanas y de desarrollo donde sea en que preste servicios.

Pedimos la extensión del Metro hacia las comunas indicadas y que también se tenga en consideración la medida del gobierno central de ampliar -que también fue una muy mala medida en su oportunidad- el plan regulador de la Región Metropolitana, puesto que esta región va a seguir creciendo. En consecuencia, dado que los sectores más pobres, más populares, son siempre los más periféricos en una ciudad que va segregando, es que solicitamos se apoye de manera entusiasta este proyecto de acuerdo.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Para hablar en contra del proyecto, tiene la palabra el diputado Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, una vez más, leo y escucho el centralismo que, a veces, nos confunde entre colegas. Lamentablemente, no estoy en contra del progreso, del avance y de lo que significa llegar al desarrollo, y, por eso, una de las normas es, justamente, la comunicación, dentro de la cual está el transporte.

Creo, sí, al alabar este proyecto en sus consideraciones generales, que debió haber habido una frase en el sentido de que estas inversiones también se reflejaran en las regiones. Santiago no puede seguir siendo el

centro de la inversión nacional; también deben tomarse en cuenta a las regiones y los colegas, cuando traten un proyecto interesante como éste, deberían expresar también que hay que aportar una idea, a lo mejor para el transporte, para la red ferroviaria, que signifique ayudar a las regiones, al igual como lo estamos haciendo para Santiago.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Ofrezco la palabra para hablar en contra del proyecto.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 11 votos; por la negativa, 3 votos. No hubo abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- No hay quórum.

Creo que no es necesario repetir la votación y la vamos a dejar para la sesión siguiente.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es: <http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

VII. INCIDENTES

INFORMACIÓN SOBRE CONDICIONES LABORALES EN JARDINES INFANTILES VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS. Oficios

El señor **MELERO** (Presidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité del Partido Socialista.

Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, pido que se oficie al ministro de Educación, con

copia al Presidente de la República, a fin de que informe sobre las condiciones laborales del personal de los jardines infantiles vía transferencia de fondos, esto es, aquellos que la Junji ha entregado a un tercero, particularmente a los municipios, para que los administren, cuyas condiciones laborales son sustantivamente diferentes a las de quienes trabajan en los jardines que administra la propia Junji.

En estos días, las dirigentes del Sindicato de Trabajadoras de los Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos se han reunido con muchos parlamentarios a lo largo del país, para denunciar la situación que les afecta en distintas materias. Han solicitado la conformación de una mesa de trabajo que analice la situación de las partidas presupuestarias destinadas a los jardines infantiles de la Junji, la modificación del decreto N° 67 del Ministerio de Educación, que regula la transferencia de fondos a terceros, los convenios con entidades más específicas, el cambio en la fórmula del pago de la subvención, los beneficios económicos que alcanzan a las funcionarias de los jardines infantiles VTF o que las excluyen, y la relación entre las remuneraciones de quienes trabajan directamente en jardines administrados por la Junji y las de quienes trabajan en jardines de la Junji bajo el régimen VTF.

El sistema de jardines infantiles vía transferencia de fondos ha sido efectivo en una materia: el aumento de la cobertura en educación parvularia. Sin embargo, se ha implementado sobre la base de una discriminación que no parece racional. Las condiciones laborales de las trabajadoras de un jardín administrado directamente por la Junji son distintas y mejores que las de las trabajadoras de los jardines de la Junji administrados por terceros vía transferencia de fondos. Es un despropósito. Cumplen la misma función, atienden a niños y a niñas y son instituciones dependientes y financiadas por el Estado a través de la Junji. Por tanto, no es razona-

ble que haya trabajadoras que cumplen la misma función y que son pagadas por el mismo empleador, pero que tengan categorías distintas. Hay que nivelar hacia arriba y mejorar el estatuto laboral de las trabajadoras de los jardines infantiles vía transferencia de fondos.

Pido que el ministro de Educación informe qué política existe sobre la materia. Sé que hay una conversación pendiente, y que ha habido un diálogo entre el Gobierno y las organizaciones vinculadas a esos jardines. Quiero conocer exactamente cuál es el camino que el Gobierno tiene planteado para avanzar en esa dirección.

El señor **MELERO** (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión del diputado señor Ricardo Rincón.

INVESTIGACIÓN SOBRE USO DE RECURSOS DEL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO ENTREGADOS A UNIVERSIDAD DEL MAR. Oficio.

El señor **DÍAZ**.- Pido que se oficie al ministro de Educación en relación con lo siguiente.

La semana pasada recibí a una delegación de estudiantes, académicos y trabajadores de la Universidad del Mar, sede La Serena, quienes me hicieron presente la situación que les afecta. Los trabajadores acaban de terminar un proceso de movilización. Estuvieron bastante tiempo en huelga, por el no pago de sus remuneraciones durante un largo período. En su momento hubo un intento de mediación laboral. De hecho, tengo en mi poder copia del acta de mediación.

El riesgo que ven los alumnos es que la universidad termine quebrando y, en consecuencia, pierdan los estudios. Algunos han intentado trasladarse a otras universidades privadas de la región, sin embargo, el costo es brutal, porque tienen que comenzar las carreras de nuevo. Tienen temor de que esa

universidad zozobre y termine siendo cerrada, lo que significaría tiempo y recursos perdidos.

Pero también existe la percepción de que puede haber una administración irregular de los recursos del crédito con aval del Estado (CAE) que recibe la Universidad del Mar, particularmente la sede de La Serena, pues dichos recursos son trasladados a la casa central, ubicada en Viña del Mar.

Pido que el ministro de Educación disponga que se investigue el uso de los recursos que se entregan a la Universidad del Mar, sede La Serena, en el marco del Crédito con Aval del Estado, para los efectos de que haya completa claridad en relación con el cumplimiento de las normas de transparencia en la administración de esos recursos públicos.

El señor **MELERO** (Presidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión del diputado señor Ricardo Rincón.

INFORMACIÓN SOBRE PROYECTOS DE ASFALTO EN PERALILLO Y DE LUMINARIAS EN VILLASECA, CUARTA REGIÓN. Oficios.

El señor **DÍAZ**.- Pido que se oficie al gobierno regional de la Región de Coquimbo, a fin de que informe sobre la situación del proyecto de disposición de una capa de asfalto en el camino que une la Ruta G-16 y el sector de Peralillo. Según la respuesta que entregó el Ministerio de Obras Públicas a este diputado, en noviembre de 2010 se iban a licitar las obras. Ha pasado un año y, sin embargo, aún no hay ningún movimiento. No sabemos qué ha pasado. Hace un año esas obras debieron haber estado ejecutadas.

Pido que se envíe copia de esta intervención al director de Vialidad.

También solicito que se oficie al gobierno regional de la Región de Coquimbo, a fin de que informe sobre el proyecto de instala-

ción de luminarias en el sector que comprende desde la Ruta 41 hasta El Durazno, Quebrada de Los Loros, en la localidad de Villa Seca, que se encuentra pendiente de ejecución.

Estoy seguro de que estos oficios contarán con la adhesión del Vicepresidente de la Cámara de Diputados señor Mario Bertolino, porque también conoce muy bien lo que está sucediendo en las localidades señaladas.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión del diputado señor Ricardo Rincón.

ENVÍO DE ANTECEDENTES A CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO EN RELACIÓN CON ENAJENACIÓN DE BIEN RAÍZ EN PENÍNSULA DE CAVANCHA, IQUIQUE. Oficio.

El señor **MELERO** (Presidente).- En el tiempo del Comité Mixto del Partido Radical Social Demócrata, Partido Comunista e Independientes, tiene la palabra el diputado señor Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Presidente, pido que se oficie al presidente del Consejo de Defensa del Estado, a fin de remitirle los antecedentes que a continuación paso a señalar.

Considero de extrema gravedad el dictamen que ha emitido la Contraloría Regional de Tarapacá a raíz de una investigación especial solicitada por la Fuerza Aérea de Chile, el senador Fulvio Rossi y quién habla, en relación con la enajenación de un bien inmueble municipal ubicado en la península de Cavancha, en la ciudad de Iquique, toda vez que tanto la metodología y diseño de las bases de licitación como la forma en que en definitiva se enajenó ese bien nos suscitó una serie de reparos.

El 11 de octubre pasado recibimos el dictamen de la Contraloría en cuyas conclusiones señala que la Dirección de Obras Municipales, de manera unilateral, cambió los planos de ese inmueble, afectando, incluso, terrenos que pertenecen al Departamento de Bienestar de la Fuerza Aérea. Es decir, la autoridad edilicia dio instrucciones para que la Dirección de Obras adulterara y cambiara un plano de 1800, afectando la propiedad de la Fuerza Aérea.

Además, la Contraloría estableció situaciones sumamente graves, que hacen necesario que estos antecedentes sean conocidos por el Consejo de Defensa del Estado, a fin de que estime si hay algún delito en contra del fisco.

De acuerdo con el informe, el proceso de licitación efectuado por la municipalidad de Iquique adolece de irregularidades relativas a las bases de licitación y a la falta de concurrencia de requisitos legales, como el acuerdo del concejo respecto de la necesidad o utilidad manifiesta para proceder a ella. Es decir estamos en presencia de una municipalidad que vende un bien municipal, sin que haya ningún concepto de utilidad o necesidad en su enajenación.

El organismo contralor agrega que las grabaciones de las sesiones en que el concejo aprobó la venta de esos terrenos están cortadas, adulteradas y falseadas.

También concluye que la adulteración unilateral del plano trae responsabilidades administrativas con respecto a la Dirección de Obras Municipales.

Además, se señala que quien actuó como ministro de fe en este concejo no ha sido nombrado como corresponde, de conformidad con la ley. Todas estas alteraciones llevaron a la Contraloría a concluir que la venta debe ser anulada. Pero hace algunos días, en una reunión del concejo escuchamos a la primera autoridad municipal decir, de manera categórica, que no iba a cambiar y que iba a perseverar en la enajenación, no obstante

la contundente argumentación de la Contraloría General de la República, en cuanto a que se estaba en presencia de una venta fraudulenta en perjuicio de los intereses de los iquiqueños.

Conocemos nuestras limitaciones para fiscalizar entes municipales, pero aun así, pido que se oficie al Presidente del Consejo de Defensa del Estado para que se pronuncie sobre eventuales acciones penales a seguir en este caso, dado que el dictamen de la Contraloría, el 63789, de 11 de octubre de 2011, -se lo haremos llegar-, establece que existen responsabilidades administrativas, pero también penales, que debe ser investigadas.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados así lo manifiestan a la Mesa.

INVITACIÓN A MARCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- El Comité del Partido por la Democracia ha pedido hacer uso del tiempo adicional de 5 minutos a que toda Bancada tiene derecho una vez cada tres semanas.

En primer lugar, tiene la palabra la diputada señora María Antonieta Saa, hasta por 2 minutos y medio.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Señor Presidente, hoy la Mesa distribuyó en todos nuestros pupitres un afiche de la Unión Interparlamentaria Mundial que reza "Parlamentos contra la violencia hacia las mujeres". Y esto, porque mañana, 25 de noviembre, se conmemora en todo el mundo el "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer".

Tenemos que tomar conciencia de que la más extrema violencia contra la mujer es el femicidio. Durante este año se ha registrado más de 38 femicidios.

Está en la creencia que el femicidio es sólo el asesinato de la mujer en el ámbito familiar, pero también hay muertes de mujeres por violencia sexista, en otras esferas de la sociedad. Por eso, tenemos que seguir avanzando hacia una legislación que aborde la violencia de género, que asuma toda la violencia que existe en la sociedad en contra de las mujeres y que se expresa en menores salarios en los mismos puestos de trabajo; acoso y violencia sexual; sexismo en los medios de comunicación y en la publicidad. Imagínense que, en el centro de Santiago, todavía hay afiches publicitarios de una cerveza que reza: "Te hincha menos que tu mina". ¡Así nos tratan a las mujeres! ¡Una cerveza es preferible a una mujer, porque te molesta menos! Esta es la violencia sexista en la sociedad, que tiene su culminación en el femicidio, que termina en el asesinato de mujeres.

Desde el año 2000 a la fecha, suman más de 500 los femicidios. Saquemos cuenta en el siglo pasado: A 500 femicidios por década, son más de cinco mil mujeres las asesinadas y muchas más. El resultado es pavoroso. Tenemos que ponerle fin a este flagelo.

Por eso, invito a mis colegas a marchar junto a las mujeres, para protestar contra esa violencia, mañana en Santiago. Nos juntaremos en la Plaza Italia, a las 20.30 horas. Lo mismo harán el resto de las mujeres en todas las ciudades del país. En Temuco, se juntarán a las 12.00 horas en la plaza Teodoro Schmitt.

Reitero la invitación a mis colegas para que nos acompañen a protestar y a crear conciencia contra esa violencia horrorosa que sufrimos las mujeres en todo el mundo.

He dicho.

DETENCIÓN Y MALTRATO A TRABAJADORES DE LA PRENSA DURANTE MANIFESTACIONES SOCIALES. Oficinos.

El señor **BARTOLINO** (Vicepresidente).- En el tiempo que resta al Comité del

Partido por la Democracia, tiene la palabra la diputada señora Adriana Muñoz.

La señora **MUÑOZ** (doña Adriana).- Señor Presidente, a raíz de las manifestaciones que se han sucedido en el país en los últimos meses, lideradas por el movimiento estudiantil y provocando el gran despertar de la sociedad chilena, se ha puesto sobre el tapete del debate la violencia policial y la forma cómo el Gobierno aborda las manifestaciones y resguarda el orden público, toda vez que, a mi juicio, ha venido criminalizando la protesta social.

Pero hoy me voy a referir a un tema que se ha hecho visible en el marco de esa movilización ciudadana. Se trata de la detención y el maltrato con violencia a funcionarios de la prensa. Son muchos los camarógrafos, periodistas y fotógrafos que han sido golpeados y detenidos en las distintas comisarías. Es lo que se ha visto a través de los medios de comunicación.

Esa conducta policial alarma, provoca inquietud, porque atenta contra profesionales que tienen el deber de informar a la ciudadanía. Entonces, esto alerta y atemoriza. Quizás, esta forma de reprimirlos, de tratarlos mal, es la señal para que no entreguen, de manera transparente y directa, la información que todo un país, en un estado de derecho, requiere y exige.

Por eso, pido que se oficie al ministro del Interior y al general director de Carabineros para que informen a esta Cámara sobre los procedimientos que utilizan las policías para abordar las manifestaciones sociales.

Además, pido que nos remitan un listado de todos los trabajadores de la prensa (periodistas, camarógrafos, fotógrafos y documentalistas) que han sido detenidos en las últimas manifestaciones, sobre todo en el marco del 21 de noviembre recién pasado, en ese homenaje al señor Krassnoff.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo manifiestan a la Mesa.

REFLEXIÓN SOBRE ACTUACIONES DE CARABINEROS EN MANIFESTACIONES PÚBLICAS.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité de Renovación Nacional, que ha sido cedido al Comité de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra la diputada señora María Angélica Cristi.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señor Presidente, me quedé sólo para escuchar las palabras de la diputada Muñoz. Ella cuestionó la represión policial, pero no la escuché cuestionar, y con fuerza, la inusitada violencia -jamás vista en nuestro país- con que han sido atacadas las policías en las últimas manifestaciones.

Como chilena y como ciudadana, me duele en el alma de ver el grado de violencia al que se ha llegado en estos tiempos. No cuestiono las manifestaciones, aunque muchas de sus consecuencias adversas se pudieron haber evitado, pero sí cuestiono la violencia asociada a las movilizaciones y que nada hayan dicho los estudiantes y las autoridades parlamentarias de la Concertación, que hoy reclaman contra la violencia, contra esa violencia de la cual son víctimas las autoridades de nuestro país, contra esa violencia que sólo genera desorden público, ataques a Carabineros, destrozos, destrucción de la propiedad pública y privada; es decir, todo lo que se puede esperar de esta violencia jamás vista en nuestro país.

No podía creer la noticia que leí en la mañana. El diputado Hugo Gutiérrez denunciaba la violencia con que fueron reprimidas las personas que atacaron a quienes asistie-

ron a la manifestación de Krassnoff. Él se queja contra Carabineros. ¡Me parece increíble, en circunstancias que resultaron varios carabineros heridos en esa manifestación! No veo por qué se acusa a Carabineros con sesgo político. Carabineros resguarda el orden público sin importarle de quien se trata. De hecho, siempre me ha llamado la atención el caso joven que resultó herido por la explosión de una bomba que estaba colocando en una sucursal bancaria, ya que fue protegido por Carabineros todos los días, durante veinticuatro horas diarias, mientras estuvo en libertad, porque tiene la obligación de proteger a todos los ciudadanos que se vean enfrentados a situaciones de violencia o de peligro. Carabineros son los primeros en llegar a cualquiera tragedia, accidentes, incendios, sin importar quienes sean los involucrados y qué piensan.

Nosotros, como chilenos, en vez de acusarlos de represión, debíamos resguardar a nuestras policías. Más de mil carabineros han recibido lesiones graves, pero los cientos de heridos leves no se reportan. Muchos carabineros de mi distrito han sido alejados del servicio por las heridas que les infligieron con piedras; a otros les quebraron las piernas, lo que les ha impedido caminar por seis meses; a otros les han tenido que realizar complejas intervenciones quirúrgicas para insertarles placas, fierros y pernos; algunos carabineros jóvenes han quedado ciegos o ha perdido un ojo; oficiales jóvenes han perdido el movimiento de sus manos por las agresiones que han recibido. En consecuencia, ¿hasta cuándo vamos a escuchar acusaciones en contra de Carabineros por violencia o por represión inusitada, las que han planteado incluso al propio general director de Carabineros, con todas las consecuencias que ello significa para la moral del personal a su cargo? ¿Hasta cuándo vamos a pensar que los derechos humanos se aplican solamente a la gente de izquierda o a quienes hacen desórdenes? Los derechos huma-

nos son para todas las personas. La Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas establece que sus normas se aplicarán a todas las personas, sin distinción de ninguna especie.

Los carabineros también tienen familias que sufren un gran dolor cuando los ven que son apedreados y golpeados en las protestas, pero nadie lo considera importante.

Por otra parte, señor Presidente, sucede una situación insólita con la prensa, ya que busca por todos los medios obtener fotos en que aparezcan carabineros realizando acciones que podrían ser consideradas como represión. Hace algunos días, los medios de comunicación mostraron una foto que hasta a mí me impresionó, porque mostraba un carabinero que tenía un bastón dentro del pantalón de una persona. Bueno, la explicación a eso era que el policía trató de detenerla con su bastón para que no escapara, pero no le estaba pegando.

Por otra parte, el Congreso aumentó la semana pasada el presupuesto del Instituto de Derechos Humanos en 400 millones de pesos, organismo que recibe mil millones de pesos para pagar personal, burocracia, etcétera. Este incremento le permitirá seguir desprestigiando a Carabineros. De hecho, piden que la gente mande fotos para poder demostrar que existe represión.

Sin embargo, no habría represión ni carabineros en las calles, si no existiera violencia; nadie quiere que carabineros esté controlando los disturbios que se producen en las calles, ya que tienen muchas otras tareas que hacer, como reprimir la delincuencia, hacer funcionar el Plan Cuadrante, que reclaman todos los diputados; ocuparse de doscientas mil medidas cautelares. ¡Hasta cuándo!

Señor Presidente, pido un mínimo de consideración y de respeto a los ciudadanos para analizar lo que está pasando, en vez de llorar, reclamar y presentar querellas a cada rato por situaciones derivadas del fomento

de la violencia y de la delincuencia que existe en el país.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.24 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOÁIN,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

VIII. ANEXO DE SESIÓN

COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES.

-Se abrió la sesión a las 13.00 horas.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE CON TRABAJADORES DE DIVISIÓN SALVADOR. Oficios.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, con fecha 11 del presente mes de noviembre, la jueza titular del Primer Juzgado de Letras de Santiago, doña Rayén Durán Garay, acogió la demanda presentada por el Sindicato de Trabajadores N° 2 de Potrerillos, Codelco Chile División Salvador, representado por su presidente, Daniel Melo Jara, contra de la Corporación Nacional del Cobre (Codelco), por el hecho de que, con fecha 1 de diciembre de 2005, celebraron, junto a otras cuatro organizaciones sindicales, un *addendum* complementario al Convenio Colectivo de Trabajo, período 2004-2007, Trabajadores Rol B, División Salvador, con la Corporación Nacional del Cobre de Chile, División Salvador, el que establecía el Programa de Desvinculación Asistida (PDA). Dicho documento fue ratificado y mantenida su vigencia, conforme se establece en la Cláusula 8ª del Convenio Colectivo de Trabajo, celebrado entre la Corporación Nacional del Cobre de Chile, División Salvador, y su organización sindical, con fecha 1 de septiembre de 2010, cuya duración se extiende hasta el día 31 de agosto de 2013.

El señalado PDA busca incentivar la desvinculación voluntaria de trabajadores a cambio de beneficios convencionales que se establecen en el instrumento señalado y que serían pagados por la empresa. Los trabajadores factibles de ser beneficiados son aquellos que pueden obtener su jubilación legal por vejez, antigüedad o anticipada entre los años 2005 y 2011.

En forma excepcional, para trabajadores hombres que tengan entre 50 y 64 años de edad y trabajadoras mujeres que tengan entre 45 y 59. Además, trabajadores exonerados por motivos políticos y recontractados en la División Salvador, entre el 2 de mayo de 1990 y el 8 de enero de 1991; a trabajadores pensionados por incapacidad laboral y de diferentes áreas con una antigüedad igual o mayor a quince años de servicio continuos en la División Salvador.

No me corresponde juzgar las razones que han tenido a la vista los ejecutivos involucrados de la Corporación Nacional del Cobre (Codelco), para oponerse a la demanda de los trabajadores y que se cumplan los protocolos acordados en el pasado para regular algo tan sensible para ellos, como es la desvinculación con apego a beneficios en la última fase de su vida laboral.

Esta controversia se ha dado ante los tribunales, con reconocimiento a lo señalado por el sindicato, en un momento en que la propia empresa Codelco, que cuenta con el aprecio de todos los chilenos, se encuentra enfrascada en una disputa con Anglo American, justamente porque esta última no reconoce el espíritu de los contratos firmados en el pasado.

Las utilidades de Codelco se deben lograr con apego a la productividad, a las operaciones y a una acertada gestión, pero no por ahorros por no pago de compromisos asumidos en beneficio de los trabajadores.

Por esta razón, pido oficiar al presidente ejecutivo de Codelco, para que comparta con esta Cámara las motivaciones que han

inducido a no otorgar una conciliación a esta demanda con apego al Convenio señalado e inducir que es necesario que acate el fallo señalado y dé muestras de una empresa que actúa con altura de miras, y apego a la legalidad y el espíritu de los acuerdos.

Pido que se envíe copia de este oficio al Sindicato de Trabajadores N° 2 de Potrerillos.

Que se tenga por parte de la Empresa debida consideración de que habiendo un fallo de un tribunal no insista en segunda instancia y actúe en beneficio de esta demanda legítima y muy sentida por los trabajadores de Potrerillos.

Además, pido que se envíe copia de este oficio al Sindicato de Trabajadores N° 6, de Codelco el Salvador, a la Federación de Trabajadores del Cobre, a la Central Unitaria de Trabajadores de Chañaral como también a las de la provincia de Atacama, a los alcaldes y concejales de Diego de Almagro y de las distintas comunas de la Región de Atacama, y a los intendentes y consejeros regionales de la Región de Atacama.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa y de quien habla.

AUMENTO DE RECURSOS PARA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN POPULAR (IEP). Oficios.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Pido oficiar al ministro de Justicia, al director del Servicio Nacional de Menores (Sename), a la intendenta de la Región de Atacama y al ministro de Desarrollo Social.

Me ha llegado una carta del Instituto de Educación Popular (IEP), que lleva más de cincuenta años de trabajo con población vulnerable en la Región de Atacama. Hace

más de diez años administra hogares para niños, niñas y adolescentes en convenio con el Servicio Nacional de Menores (Sename); administración de hogares para personas en condiciones de vulnerabilidad.

Comparto plenamente lo que ellos exponen. Por eso, me parece muy importante que los Ministerios de Justicia y Desarrollo Social den su respuesta para avanzar en el tema.

EL IEP ha desarrollado una política de administración en estos hogares y hace mucho tiempo hace esfuerzos muy importantes para buscar recursos que le permitan entregar a los niños, niñas y adolescentes un servicio adecuado y de calidad.

Lo cierto que la Región de Atacama cuenta con siete residencias para niños, niñas y adolescentes, de los cuales el IEP administra cinco de ellas, lo que equivale más o menos a 140 plazas residenciales distribuidas entre Copiapó, Freirina, Chañaral. Hasta ahora, la forma de operar se hace con el financiamiento que entrega el Sename, que es por niño o niña atendida. Normalmente, en la atención profesional realizada por estos profesionales no se logra solucionar ni pagar los costos que esto tiene. A pesar de los esfuerzos que hace la fundación IEP para conseguir recursos en el sector privado y de personas caritativas, tiene un déficit importante de recursos.

Un promedio del 70 por ciento de los gastos de operación de los centros se hace en recursos humanos, porque se requiere equipo profesional y técnico para atender la necesidad de los niños y sus procesos judiciales en los tribunales de familia. Los recursos son bastante limitados para solucionar los gastos operacionales que requieren en la vida cotidiana.

Con esta realidad es complejo entregar un servicio de calidad a los niños y niñas -me plantean en su carta-, pues un estudio señala que la subvención debe subir aproximadamente sobre un 80 por ciento de lo que

hoy reciben para lograr una prestación mínima de calidad.

Por otro lado, las carencias que tienen los centros no permiten que sean suplidos con los recursos que consiguen desde el sector privado.

Claramente, el derecho a un desarrollo integral de los niños y niñas atendidos en los centros del IEP, no se cumple. Hay carencias en infraestructura, en recursos técnicos, pero principalmente financieros, por cuanto los usuarios, los niños, no sólo requieren de techo y alimentación, sino también de otros insumos de carácter simbólico, como ropa, recreación, actividades informativas o capacitación en oficios.

¿Qué plantean ellos? Dicen que la responsabilidad de la atención de esos niños y el velar por que alcancen un desarrollo pleno no es del IEP, sino que recae en el Estado de Chile. EL IEP puede funcionar como colaborador, como apoyo en esa tarea, pero la responsabilidad es del Estado chileno. Y resulta evidente que dicha fundación requiere un financiamiento adecuado para esa situación.

Por ello, solicito a los ministros de Desarrollo Social y de Justicia, al director del Sename, a la intendenta de la Región de Atacama revisar la situación que está presentando el IEP, que imagino se extiende por todo el país.

Pido que, por lo menos, en la Región de Atacama se busque una solución, se entregue un aporte económico, ya sea del FNDR o del propio Ministerio de Justicia o de la cartera de Desarrollo Social para que se logre alcanzar el objetivo de entregar a esos niños tan vulnerables -sobre todo porque son el futuro de Chile, de la Región- posibilidades reales de que se desarrollen en plenitud y no caigan en los problemas serios que conlleva la situación de vulnerabilidad, en especial a esa edad, como los relacionados con la droga y otro tipo de conflictos sociológicos, que son realmente relevantes.

TOPÓGRAFO PARA MEDICIÓN DE TERRENO DONADO A JUNTA DE VECINOS DE POBLACIÓN TOCOPILLA II, COMUNA DE VICUÑA. Oficio.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor presidente, solicito el envío de dos oficios.

El primero, dirigido a la municipalidad de Vicuña para urgirlos a cumplir lo antes posible el compromiso de enviar un topógrafo a medir el terreno donado por don Rubén Callejas a la junta de vecinos de la población Tocopilla II, para los efectos de que el abogado de dicho municipio inicie rápidamente las gestiones tendientes a formalizar la transferencia del dominio de dichas tierras, de modo que los vecinos puedan iniciar el diseño de un proyecto de áreas verdes, que es tan relevante para el lugar.

Al lado de una cancha que hay en el sector en cuestión, se ubica una sede que nunca se terminó de construir, se encuentra abandonada y terminó por convertirse en el punto negro de la población, desde el punto de vista de la seguridad, la disposición de basuras. Se trata, en consecuencia, de un sector que hoy requiere avanzar en la construcción de nuevos espacios públicos para el disfrute de su comunidad.

Por lo tanto, solicito que el municipio cumpla su compromiso y envíe a la brevedad un topógrafo a la población para que los vecinos finalmente puedan postular su proyecto de áreas verdes.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo manifiestan a la Mesa y, por supuesto, de quien preside en forma incidental.

PREOCUPACIÓN POR ENVENENAMIENTO DE PERROS EN POBLACIÓN TOCOPILLA II Y VILLA SAN LUIS, COMUNA DE VICUÑA. Oficio.

El señor **DÍAZ**.- Asimismo, hace un par de semanas los habitantes de la población Tocopilla II y la villa San Luis, colindante a ese lugar, sufrieron la pérdida de varios animales domésticos, particularmente perritos, los cuales fueron envenenados.

Ellos deducen -me transmitieron esa preocupación- que alguien tiró veneno dentro y fuera de las casas, porque, de hecho, uno de los animales falleció en la plazoleta del sector. Los pobladores quedaron muy preocupados porque allí vive una gran cantidad de niños que corre el riesgo de ingerir veneno, fundamentalmente por ese lanzamiento indiscriminado de -puede ser- alimento con veneno.

En consecuencia, esos habitantes tienen la impresión de que, y es bueno que yo transmita esa especulación, pues las autoridades deben tener también la visión de los vecinos, que son quienes viven en el lugar, ese envenenamiento haya sido a consecuencia de la actuación de grupos de delincuentes que quiere eliminar a los animales que cuidan las casas para poder robar.

En esta temporada, la agrícola, es cuando aumenta un poco la población flotante en la comuna; y en cierta medida, también crece el número de delitos que ahí se cometen.

En consecuencia, los vecinos piden a las autoridades que refuercen preocupación.

Transmito esta información al intendente de la Región de Coquimbo, a la directora de Seguridad Ciudadana, al seremi de Salud

para todos los fines que estimen pertinentes para hacerse cargo del problema descrito.

Ojalá dichas autoridades puedan tomar contacto directo con los dirigentes de ambos sectores e informarse de parte de ellos mismos sobre lo que ocurrió, de manera que los pobladores puedan quedarse con la tranquilidad de que las autoridades se harán cargo de su preocupación, indagarán lo sucedido y, sobre todo, adoptarán las medidas que parezcan pertinentes tanto desde el punto de vista de la seguridad ciudadana como de la de los niños y, por cierto, de los animales, que están siendo envenenados de manera arbitraria, con el impacto que eso tiene en los hogares que poseen mascotas, los cuales también forman parte de la familia.

Asimismo, solicito se envíe copia de mi intervención a la presidenta de la Junta de Vecinos de la Población Tocopilla II, junto a mis especiales felicitaciones por haber sido, con gran mérito, recientemente reelecta en su cargo.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría y se adjuntará copia íntegra de su exposición en la forma por usted señalada, con la adhesión de los diputados que así lo manifiestan a la Mesa y, por supuesto, de quien preside en forma accidental.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.15 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. Oficio de S.E. el Presidente de la República.**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto poner urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

7720-31	Declara inembargables los bienes destinados a la rehabilitación de personas con discapacidad e incorpora un numeral 19 en artículo 445 del Código de Procedimiento Civil.
---------	---

Hago presente esta urgencia para todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en la H. Cámara de Diputados-, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

2. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley del rubro, a fin de que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO 2

1) Para reemplazar, en el inciso segundo, la expresión “facilite la homologación” por “facilite la comparación”.

AL ARTÍCULO 4

2) Para reemplazar la expresión “de-creto del Ministro de Agricultura” por “de-creto supremo expedido por el Ministerio de Agricultura, el que además deberá llevar la firma del Ministro de Economía.”.

AL ARTÍCULO 10

3) Para intercalar, en el inciso primero, la expresión “agropecuarios nacionales” a continuación de la palabra “productos” y antes de la coma (,).

AL ARTÍCULO 11

4) Para reemplazar el artículo 11 por el actual artículo 13:

“Artículo 11.- Tratándose de las primeras transacciones, el resultado definitivo de los análisis de calidad, y la información consignada en la Guía de Entrega tendrán el carácter de plena prueba, para aquellos casos en que sea necesario recurrir a la justicia.”.

ARTÍCULO 12 NUEVO

5) Para intercalar después del artículo 11 el siguiente epígrafe “Título IV De la información sobre los productos importados”, pasando el actual Título IV a ser Título V.

6) Para intercalar el siguiente artículo 12 nuevo, pasando el actual artículo 12 a ser artículo 13:

“Artículo 12.- Con el objeto de mantener informado al público acerca de las características de los productos agropecuarios que se importen, antes de que sean internados en el país, será obligatorio obtener, conservar y enviar una muestra de dichos productos para su análisis a un laboratorio de ensayo o de ensayo arbitrador. La obtención, conservación y envío de la muestra será responsabilidad del importador, bajo supervisión del servicio.

Existirá un Reglamento aprobado por decreto supremo expedido por el Ministerio de Agricultura, para cada producto o tipo de producto importado objeto de análisis de acuerdo a la presente ley. Este reglamento establecerá los procedimientos y parámetros que se utilizan en los análisis de las características de los productos importados y la forma en que el servicio supervisará la obtención, conservación y envío de la muestra al laboratorio, estableciendo un adecuado mecanismo de cadena de custodia.

La información resultante de dichos análisis será puesta en conocimiento público a través de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; JOSÉ ANTONIO GALILEA VIDAURRE, Ministro de Agricultura; FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN, Ministro de Hacienda; PABLO LONGUEIRA MONTES, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.”

3. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular la siguiente indicación al proyecto de ley del rubro, a fin de que sea considerada durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

ARTÍCULO PRIMERO

1) Para agregar en el artículo 1º, la siguiente oración final nueva:

“En todo caso, deberá existir una oficina de la Superintendencia en todas aquellas regiones cuyo indicador de importancia de la actividad minera sea superior a 2,5%. Dicho indicador equivale al cociente entre el producto interno bruto minero regional, incluyendo la minería del petróleo y gas natural, y el producto interno bruto regional, ambas cifras de acuerdo a la última estadística reportada por el Banco Central de Chile”.

2) Para sustituir en el artículo 6º la expresión “velar por”, por la palabra “supervigilar”

3) Para introducir las siguientes modificaciones en el artículo 7º:

a) Agrégase a su número 4) el siguiente inciso final nuevo:

“La Superintendencia, tomando en consideración la naturaleza de la información y los datos solicitados, y los demás factores que puedan incidir en los tiempos necesarios para su producción, otorgará a los sujetos sometidos a su fiscalización un plazo razonable para dar cumplimiento al requerimiento señalado en el inciso precedente”;

b) Agrégase en su número 14), a continuación de la expresión “la información correspondiente” y antes del punto y coma (;) que la sigue, la frase “, en el plazo establecido en el artículo 106 del Código de Minería”;

c) Reemplázase en su número 24), la expresión “, y” por un punto y coma (;), y

d) Incorpórase el siguiente numeral 25) nuevo, pasando el actual numeral 25) a ser numeral 26):

“Proporcionar asistencia en el conocimiento y aplicación de la normativa de seguridad minera a los sujetos sometidos a su fiscalización. Para ello, deberá absolver consultas y difundir guías que faciliten la comprensión de las exigencias establecidas por la normativa vigente en materia de seguridad minera.

Asimismo, proporcionarles asistencia en la presentación de Programas de Medidas Correctivas y de Planes de Regularización de conformidad a lo establecido en la presente ley.”.

4) Para agregar en el número 4) del artículo 19, a continuación de la palabra “atribuciones” y antes de la coma (,) que la sigue, la siguiente frase: “La determinación de los respectivos montos será hecha por el Superintendente a partir de criterios técnicos y objetivos.”

5) Para intercalar en el inciso 1º del artículo 21, a continuación de la expresión “trabajos de” y antes de la palabra “explotación”, que la sigue, la frase “exploración, cuando así lo determine la Superintendencia mediante norma de carácter general, de”.

6) Para agregar en el inciso final del artículo 24, a continuación de la expresión “este artículo”, y antes del punto aparte (.) que la sigue, la oración “Dicho sistema deberá incluir la publicación en la página web de la Superintendencia o por otros medios tecnológicos que aseguren el libre acceso al público, de estadísticas de accidentes en la actividad minera, que

especifiquen sus causas y factores de riesgo, e incluyan recomendaciones para prevenir su ocurrencia”.

7) Para sustituir en el artículo 29 la expresión “velará por” por la palabra “supervigilará”.

8) Para agregar el siguiente inciso final nuevo al artículo 31:

“En caso que los planos no den cumplimiento a lo señalado en este artículo o no se hayan entregado oportunamente, el Superintendente podrá hacerlos ejecutar por un tercero a costa de la respectiva empresa minera, sin perjuicio de las sanciones que fueren procedentes”.

9) Para sustituir en el inciso primero del artículo 32 la palabra “autorizará” por la expresión “se pronunciará”, y la expresión “la operación”, por la expresión “respecto de la solicitud de autorización de la operación”.

10) Para sustituir el inciso 2º del artículo 35 por el siguiente:

“Sin perjuicio de lo señalado en el inciso precedente, se entenderá que dos atestados referidos a los mismos hechos y suscritos en el mismo año calendario por fiscalizadores que se hayan constituido en la respectiva faena minera, tienen la fuerza probatoria de un testimonio emitido por un ministro de fe”.

11) Para introducir las siguientes modificaciones en el artículo 36:

a) Intercálase en la letra a) de su número 2) a continuación de la palabra “para” la expresión “dar a conocer el objeto de la fiscalización,” y sustitúyase, la expresión “designación de” por la expresión “designar a”.

b) Reemplázase la letra c) de su número 2) por la siguiente:

“c) Consignación en el acta de fiscalización, de la cual se dejará copia íntegra en el Libro de Seguridad Minera, de las órdenes y recomendaciones, con indicación de las observaciones y acciones a cumplir, los fundamentos técnicos de la medida, la normativa aplicable, los plazos para cumplirla y los responsables”.

c) Intercálase el siguiente inciso segundo nuevo de su número 2), pasando el actual inciso segundo a ser inciso tercero:

“Los fiscalizadores de la Superintendencia en el ejercicio de sus funciones podrán inspeccionar todas las instalaciones de la faena minera, procurando que dicha inspección no perjudique indebidamente el normal funcionamiento de la respectiva faena”.

d) Reemplázase en el inciso tercero de su número 2) la palabra “podrá” por la palabra “deberá”, y la palabra “preventiva” por “provisional”, e intercálase, a continuación del punto final, que pasa a ser seguido, la siguiente oración:

“La resolución del Superintendente deberá ser fundada y la medida se adoptará de conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 de esta ley”.

12) Para incorporar en el artículo 43, los siguientes incisos finales nuevos:

“Cumplido el Plan de Regularización referido en el inciso precedente, la Superintendencia otorgará a la respectiva empresa minera un Certificado de Cumplimiento.

La Superintendencia deberá publicar por medios digitales y mantener actualizado el listado de empresas mineras que hubieren obtenido el certificado indicado en el inciso precedente.”.

13) Para agregar en el artículo 45, el siguiente inciso final, nuevo:

“Sin perjuicio de lo establecido en los incisos precedentes, las empresas mineras que hubieren dado a conocer un comportamiento excelente en seguridad minera, en conformidad a lo establecido en este artículo, y estuvieren ubicadas en la categoría excelente, según lo preceptuado en el artículo 42, podrán postular a la Certificación de Excelencia en Seguridad que otorgará la Superintendencia. Para estos efectos, deberán presentar la respectiva solicitud

a la Superintendencia en el mes de marzo de cada año, acompañando los antecedentes que indique el Reglamento.”.

14) Para introducir las siguientes modificaciones al inciso segundo del artículo 61:

- a) Reemplázase la expresión “al menos dos” por la palabra “dos”, y
- b) Reemplázase la expresión “arresto de” por la frase “el arresto del representante legal”.

15) Para reemplazar el inciso 3º del artículo 63, por los siguientes, pasando los actuales incisos 4º y 5º a ser incisos 6º y 7º, respectivamente:

“El monto específico de la multa a que se refiere el número 3), se determinará apreciando fundadamente los siguientes factores:

- a) La gravedad y consecuencias del hecho;
- b) El número de personas que fueron puestas en riesgo;
- c) La categoría en que corresponda clasificar a la respectiva actividad de conformidad a lo señalado en los números 8), 9) y 10) del artículo 5º de la presente ley;
- d) Si el infractor hubiere cometido otras infracciones de cualquier naturaleza en los últimos veinticuatro meses;
- e) La capacidad económica del infractor, y
- f) El cumplimiento de las medidas correctivas aplicadas con anterioridad.

La circunstancia descrita en la letra d) no se tomará en consideración en aquellos casos en que la reiteración haya determinado, por sí sola el aumento del monto de la multa básica.

Los factores indicados en las letras e) y f) precedentes, así como el mejoramiento de la categorización de la respectiva empresa minera de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 41 y siguientes de la presente ley, deberán considerarse a efectos de disminuir el monto específico de la multa.”.

AL ARTÍCULO SEGUNDO

16) Para intercalar en el artículo 1º, el siguiente inciso 3º nuevo, pasando el actual inciso 3º a ser inciso 4º:

“En todo caso, deberán existir oficinas del Servicio en aquellas regiones que revistan una mayor importancia geológica, lo que se determinará a partir de criterios técnicos.”.

A LOS ARTÍCULOS TERCERO Y CUARTO

17) Para eliminar su Artículo Tercero y el inciso final de su Artículo Cuarto.

AL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO

18) Para introducir las siguientes modificaciones:

- a) Reemplazar los números 1) y 2) por el siguiente número 1), pasando los números 3), 4), 5), 6), 7), 8) y 9) a ser 2), 3), 4), 5), 6), 7) y 8), respectivamente.

“1) Fijar la planta del personal de la Superintendencia de Minería y del Servicio Geológico de Chile. El encasillamiento en estas plantas deberá incluir personal del Servicio Nacional de Geología y Minería. En todo caso, deberá encasillarse en primer lugar a los funcionarios que son titulares de cargos de planta de la referida institución. La planta que se fije para la Superintendencia de Minería podrá consultar una o más Intendencias”.

b) Efectúanse las siguientes modificaciones en el número 3) que ha pasado a ser número 2):

(i) Elimínase la frase “y de la Comisión Chilena del Cobre”, y eliminar la oración final que es del siguiente tenor: “Del mismo modo, se podrá traspasar personal titular de planta y a contrata, y de los cargos que sirven, desde la Comisión Chilena del Cobre a la Secretaría y Administración General del Ministerio de Minería de Minería, transfiriéndose asimismo los recursos presupuestarios que se liberen por este hecho”;

(ii) Agrégase el siguiente inciso segundo: “Al personal titular de planta de la Superintendencia de Minería que provenga del Servicio Nacional de Geología y Minería, que haya sido traspasado bajo cualquiera de las modalidades que fija esta ley, no le será aplicable las disposiciones contenidas en el artículo 16 de la Ley de Seguridad e Institucionalidad Minera, contenida en el Artículo Primero de esta ley.”

c) Reemplázase el número 6) por el siguiente:

“El Presidente de la República determinará la data de entrada en vigencia de las plantas que fije y de los encasillamientos que se practiquen. Igualmente, fijará las dotaciones máximas de personal de la Superintendencia de Minería y del Servicio Geológico de Chile, las cuales no estarán afectas a la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del Estatuto Administrativo, respecto de los empleos a contrata incluidos en estas dotaciones. Con todo, durante el año en que se ejerza dicha facultad sólo podrá incrementarse en 24 cargos la suma de las dotaciones máxima de personal del Ministerio de Minería y las instituciones y servicios dependientes o relacionados con éste, que se contemplen en la Ley de Presupuestos del Sector Público para dicho año.”

d) Elimínase en el número 8) la frase “de la Comisión Chilena del Cobre y”, y

e) Elimínase en el número 9), la frase “y de la Comisión Chilena del Cobre”.

AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO

19) Para eliminar la frase “y de la Comisión Chilena del Cobre”:

AL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO

20) Para reemplazarlo por el siguiente:

“Artículo Cuarto transitorio.- A partir de la fecha de publicación de la presente ley, el Presidente de la República podrá nombrar, transitoria y provisionalmente, conforme a lo dispuesto en el Título VI de la Ley N° 19.882, al Superintendente de Minería y al Director Nacional del Servicio Geológico de Chile, quienes asumirán de inmediato y mientras se efectúa el proceso de selección pertinente que establece la señalada ley para los cargos del Sistema de Alta Dirección Pública. En tanto no inicien sus actividades la Superintendencia y el Servicio Geológico de Chile, según corresponda, la remuneración del Superintendente y la del Director Nacional del Servicio Geológico de Chile será equivalente a la que corresponda

al Director Nacional y al Subdirector Nacional Geología, respectivamente, ambos del Servicio Nacional de Geología y Minería. Ésta se financiará con cargo al presupuesto correspondiente al Ministerio de Minería o de sus servicios de-pendientes o relacionados.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): RODRIGO HINZPETER KIRBERG, Vicepresidente de la República; FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN, Ministro de Hacienda; TEODORO RIBERA NEUMANN, Ministro de Justicia; EVELYN MATTHEI FORNET, Ministra del Trabajo y Previsión Social; JAIME MAÑALICH MUXI, Ministro de Salud; HERNÁN DE SOLMINIHAC TAMPIER, Ministro de Minería.”

4. Oficio del H. Senado.

“Valparaíso, 24 de noviembre de 2011.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que establece normas de excepción en materia de subvenciones a establecimientos educacionales, correspondiente al Boletín N° 8.021-04, con las siguientes enmiendas:

Artículo único.-

Ha reemplazado su inciso tercero, por los siguientes:

“Los establecimientos educacionales podrán adoptar, en la forma reglamentaria prevista por el ordenamiento jurídico, planes para resolver acerca de la evaluación y promoción de sus alumnos, debiendo el Ministerio de Educación atender y ejercer, fundada y oportunamente en cada caso particular, las atribuciones que le corresponden para verificar que en el ejercicio de la autonomía de esos establecimientos se resguarden seria y debidamente los aspectos esenciales para el debido fin del año escolar. En este contexto, el Ministerio de Educación deberá cautelar el cumplimiento de los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios exigidos en los decretos supremos N° 40, de 1996; N° 220, de 1998, y

N° 239, de 2004, todos del Ministerio de Educación, vigentes de conformidad al artículo 6° transitorio del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación.

El Ministerio de Educación velará porque no existan abusos o impedimentos arbitrarios para renovar las matrículas de los alumnos.”.

-0-

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 9.809, de 9 de noviembre de 2011.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): GUIDO GIRARDI LAVÍN, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

5. Moción de los señores diputados Saffirio, Burgos, Arenas, Cerda, Cornejo, Hasbún, Sabag, Torres; Venegas, don Mario, y Sepúlveda, doña Alejandra.

Reforma Constitucional que restablece obligatoriedad del voto. (boletín N° 8062-07).

Fundamentos

Este proyecto de reforma constitucional promueve el restablecimiento del voto obligatorio en la Constitución y mandata al legislador para la creación un régimen de desafinación del registro electoral por cada elección.

En el año 2009 se adoptó una decisión política que consistía en la introducción del voto voluntario y la inscripción automática. Esta última corresponde a una decisión institucional pendiente que viene a armonizar los requisitos constitucionales de ciudadanía con la habilitación de un registro para que los derechos electorales se hicieran efectivos. Por tanto, nada de la presente propuesta viene a limitar, condicionar o afectar una decisión democrática, justa y republicana.

El verdadero punto radica en la irreflexiva decisión por sustituir el voto obligatorio. Me encuentro entre los escasos parlamentarios que rechazamos esa reforma constitucional y, por ende, con la legítima autoridad de quién ha denunciado los negativos impactos que esta decisión traerá en el futuro.

El Congreso Nacional no ha aprobado la legislación que le dé cumplimiento a estas nuevas normas constitucionales. Por lo mismo, no existe el riesgo de retrotraer el debate público a un estadio anterior. Acaso los fundamentos hoy son más razonables para la adopción del voto voluntario en Chile?

Los antecedentes negativos de esta introducción tienen sólida fuente académica y la evidencia empírica muestra debilitamientos del proceso y vigor democrático en aquellos países que han incorporado el voto voluntario.

Efectos negativos del voto voluntario

A continuación describiré los efectos de una decisión de esta naturaleza. Alguno de los factores que implica su introducción en el sistema electoral son los siguientes:

1. Discrimina socioeconómicamente. La existencia del voto voluntario constituye un paso más en la construcción de una sociedad segregada en Chile. Hay evidencia que demuestra que la opción voluntaria en el voto inhibe la participación en procesos electorales de las personas que pertenecen a segmentos socioeconómicos bajos. (Lijppart, Arend. 1997. “Unequal Participation: Democracy's Unresolved Dilemma”. *American Political Science Review*, 9 (1): 1-14.) En tal sentido, a mayor nivel económico hay mayor disposición a votar. Con ello, las inequidades del sistema económico se traspasan a la esfera pública. No es de extrañar que las personas subrepresentadas en el sistema electoral (pobres y jóvenes) terminen cargando con un peso inequitativo de las obligaciones (impuestos en el caso de los pobres y políticas antidelictivas sin resocialización ni rehabilitación en el caso de los jóvenes).

Los partidarios del voto voluntario responden a esta determinación

2. Produce un descenso de la participación electoral. Por supuesto, que por sí mismo la reducción de la participación electoral no constituye un parámetro de déficit democrático. Nadie dudaría en calificar a Suiza como un ejemplo democrático y con una cultura cívica de participación que es de excelencia. Sin embargo, quizás por lo mismo, sus índices promedio de participación son reducidos. Ello obliga a mirar la participación en relación a ciertos temas de fondo objeto de debate. Pero esta dimensión es distinta a la construcción de reglas institucionales que inducen a una menor participación.

Con la modalidad del voto voluntario sin incentivos y con una actitud abstencionista del Estado parece claro que nos encontramos frente a una regla diferente. Una de las evidencias más relevantes es que cada vez votará menos gente en las elecciones. Un segmento de los que votan en razón de la existencia de una obligación dejará de hacerlo y aquellos no inscritos, como manifestación de estar fuera de toda obligación, mantendrán la ausencia de motivación que les llevará a no votar. Es un juego de suma menos cero.

3. El voto voluntario es reduccionista en la defensa de la libertad personal. Se ha rodeado de una “retórica libertaria” la idea de la voluntariedad del voto.

Hay un “discurso existencialista” o “voluntariedad pasiva”, que revela que las mejores democracias son aquellas que se convierten en mediocres, esto es, que los planes de vida individual no se definen en la esfera pública y donde cada vez importa menos ésta porque el plano de las libertades de la vida privada, que satisfacen los derechos de las personas, expresan la mejor realización individual que una democracia puede aspirar. Esta mediocridad democrática tendría una meseta de tranquilidad demostrada por la cada vez menor participación electoral. Nada demasiado importante se decidirá en la esfera de mis libertades protegidas y que la obligación de ir a votar vulneraría generando preferencias equívocas. (Lucas Sierra, *El voto como derecho: una cuestión de principios*, en Arturo Fontaine y otros, *Modernización del régimen electoral chileno*, PNUD, 2007, pp. 160-161).

Hay otra “voluntariedad activa” que remarca el mayor compromiso en el voto. Sería una especie de voto de mayor calidad, meditado, profundo, casi argumentado. Es la voluntariedad de quién ve desplegados los argumentos de la “democracia deliberativa”, que se inflama en las “redes sociales” y que toma partido “por opciones” o por disputar esas opciones desde la negación activa.

Lo cierto es que ni voluntariedad pasiva ni activa reflejan condiciones de libertad más allá de la retórica que las sostiene. “Atribuirle alguna peculiaridad político-ideológica a los que no se inscriben simplemente no se sostiene. Así, se remarca el hecho de que la abstención no es expresiva de ningún mensaje político en particular, y que toda interpretación de su sentido será mera especulación”. (Tomás Chuaqui, “Participación, electoral obligatoria: una defensa”, en Arturo Fontaine y otros, *Modernización del régimen electoral chileno*, PNUD, 2007, p. 185)

4. Quiebra el binomio de la libertad — igualdad en la esfera pública. El ejercicio de la libertad viene conectado con la igualdad. La democracia está fundada en la dimensión igualitaria y en esa esfera pública todos los somos. La voluntariedad sin conexión igualitaria es el camino para abrir las diferencias esenciales sobre la persona, la sociedad y el Estado. La puerta que nos unía como “personas que nacen libres e iguales en dignidad y derechos” se separa al llegar a los 18 años de edad. Eso no es sostenible porque terminará redundando en la rebaja de libertades de los que no votan. La igualdad por la cual somos personas desde siempre y ciudadanos desde los 18 años se vulnera por la quiebra del piso común. Las liber-

tades se desarrollan a partir de ese reconocimiento común: que las personas son dignas poseedoras de derechos fundamentales y que la decisión política es un asunto que a todos compete sin distinción alguna. Por la vía de la rebaja de los deberes cívicos se trasladan las diferencias de hecho al derecho. El discurso contra el perfeccionismo republicano intenta conmovier con un fuerte llamado a los mayores de edad a ejercer sus libertades sin subsidios ni obligaciones. Vivimos en libertad y debemos ejercer libremente ese postulado. Pero este discurso no se hace cargo de los resultados discriminatorios. La evidencia verifica que en el actual sistema obligatorio hay una representación socioeconómica relativamente similar, con la salvedad del segmento etano juvenil que está abiertamente infrarrepresentado. En el ámbito del derecho comparado no hay dudas de que la clase política tiende a ignorar a los que no participan políticamente.

5. Los incentivos y la radicalidad democrática: el deber de pertenecer a una comunidad. En la esfera económica, los más firmes partidarios del mercado propugnan una lírica libre competencia, pero trabajan día y noche para que unos sean más fuertes que otros. ¿Por qué no hay garantía de libre competencia en el nivel constitucional como muchas veces lo hemos planteado? ¿por qué no hay ley del lobby? En la opacidad, la libre competencia es pura poesía. Pues bien, la obligatoriedad del voto cumple el mismo papel que la libre competencia en el mercado: nadie está excluido de las decisiones del mercado electoral. Hablamos de libertad pero no generamos ningún incentivo a la participación. Los fallos del sistema político están a la vista: crisis de representación y crisis de distribución como dos hebras del mismo problema. La voluntariedad del voto profundizará la debilidad de la representación y ya veremos en qué pie queda la distribución en las decisiones de la sociedad democrática.

¿Qué estímulos pueden existir hoy para incorporar al sistema democrático electoral a los que no están? ¿El statu quo no estará del lado de quienes quieren realizar un proceso selectivo abriendo las oportunidades electorales a los que mantendrán voluntariamente los ejes actuales del sistema electoral? Lo radicalmente democrático es pasar de 7 millones de votantes a 12 millones ya. Y sólo el voto obligatorio lo puede lograr. ¿No son chilenas y chilenos acaso? La menor cultura, vocación, emprendimiento o interés no son ningún fundamento razonable que permita sustraerse de las decisiones que los afectan. Todos estamos llamados a pagar impuestos, cumplir la ley y todas esas obligaciones son infinitamente superiores al deber de asistir periódicamente a un local de votación a manifestar la preferencia electoral que me plazca.

6. Crisis de legitimidad. Las elecciones del mundo universitario se han desarrollado en el marco de una revolución romántica. Difícilmente los sucesos movilizadores del año 2011 pueden ser soslayados. Es un momento de efervescencia que pocas veces se vive en un ciclo histórico. La doctrina está de acuerdo que uno de los factores que moviliza Buena parte de las elecciones se desarrollan con esquemas de voto voluntario. Y los más fervientes partidarios de la libertad no dudan, ni por un segundo, en cuestionar la legitimidad de las decisiones de directivas minoritarias. Vale la pena recordar la advertencia de Samuel Valenzuela, “al ser bajo el número de votantes surgen voces que cuestionan la legitimidad de quienes han ganado las elecciones, y la de quienes, con un discurso demagógico y/o radicalizado, se atribuyan la representación de la gran masa que no vota. La apatía se debería, según quienes se especializan en este tipo de discurso, al descontento de la ciudadanía por las razones que ellos mismos dan. Con ello cunde fácilmente la impresión de que la democracia es hueca, y que los partidos políticos no representan sino a pequeñas minorías, porque el “partido” más grande y representativo es precisamente el de quienes no votan. Cabe agregar, además, que al reducir-

se el número de electores con el voto voluntario aumentarían en el electorado las proporciones de hombres (lo cual ya es evidente entre los inscritos menores de 29 años), y de quienes tienen una mejor situación socio-económica (lo cual sucede en todos los países donde se hace la comparación entre los que votan y quienes lo hacen. Una tasa relativamente alta de participación electoral es la mejor vacuna contra estos problemas y ella solo se mantendrá en Chile con el voto obligatorio.” (Samuel Valenzuela, “¿Cómo reformar el sistema electoral? Reflexiones en torno a un desafío pendiente del retorno a la democracia en Chile”, en Carlos Huneeus, La reforma al sistema binominal en Chile. Una contribución al debate, KAS, Santiago, 2006, pp. 209 -210”

No necesitamos verificar en democracias comparadas el cómo la introducción del voto voluntario ha implicado un descenso de la participación electoral. Lo que no es soslayable es que la baja participación electoral vuelve vulnerables las decisiones polémicas adoptadas bajo votaciones muy estrechas. El capital político de legitimidad de las democracias tienen una velocidad de construcción muy lenta pero hay una aceleración en su pérdida. Contra esos factores hay que precaverse a tiempo y saber arrepentirse de decisiones desafortunadas.

7. Los efectos de la participación electoral y los regímenes de obligatoriedad del voto. Parece necesario transcribir una parte del estudio de Samuel Valenzuela relativa al efecto que tienen la obligatoriedad y las sanciones en función de la participación electoral. “La organización sueca IDEA International clasifica 26 países con voto obligatorio en tres categorías (donde la sanción es fuerte, débil e inexistente), y sus datos dan los resultados que pueden apreciarse en el Cuadro 3. A efectos comparativos el mismo cuadro incluye el porcentaje promedio de la participación electoral en democracias con voto voluntario.

Cuadro 3

Participación Electoral en las Democracias según la Obligatoriedad del Voto

(Porcentajes de electores sobre el total de inscritos en la última elección realizada)

Países con voto obligatorio			Países con voto voluntario
Sanción fuerte ***	Con sanción débil	Sin sanción	
92,6	74,4	65,4	63,4
Sólo países latinoamericanos			
91,7	71,1	56,6	58,0

Como puede observarse, la diferencia que produce el voto obligatorio respaldado con alguna sanción es sustancial. El promedio de la participación electoral en los países con voto voluntario es casi 29% menor que en aquellos con voto obligatorio con sanción fuerte, y un 11% menor que el de los que tienen sanciones débiles.” (Samuel Valenzuela, “¿Cómo reformar el sistema electoral? Reflexiones en tomo a un desafío pendiente del retomo a la democracia en Chile”, en Carlos Huneeus, La reforma al, sistema binominal en Chile. Una contribución al debate, KAS, Santiago, 2006, pp. 203 -204”). Resulta claro sostener que Chile se encuentra dentro de los países que históricamente aplicó un régimen sancionatorio débil pero efectivo.

8 El problema está en el binominal y no en el voto obligatorio. Los epígonos de la voluntariedad del voto han descrito que esta modalidad obligará a movilizar al sistema político detrás de esos votos. Que la gente adherirá a proyectos claros y escogerá libremente sin la presión de la obligación. Esta mirada entiende que el dilema democrático está en la voluntad

de algunos árboles y no en la espesura de todo el bosque. Si no hay competencia electoral real, si la capacidad de propiciar victorias del retador sobre los cargos electos es baja y si el desequilibrio es total entre los parlamentarios que van a su reelección versus los desafiantes, si los partidos no promueven competencia interna por defectos de la ley y si los medios de sostener ideas públicas favorecen un statu quo, pues bien, ¿qué tiene que ver el voto obligatorio en eso? La obligatoriedad es un chivo expiatorio del sistema electoral binominal, la ausencia de candidaturas alternativas dentro de los partidos, de la no implementación de un régimen de primarias y de un financiamiento razonable con límites de gastos que permitan una elección justa. Si hizo lo fácil para eludir lo difícil. Hay que restaurar el orden de las cosas y reponer la obligatoriedad del voto.

9. Régimen de desafiliación. Para algunos puede sorprender que después de este alegato pro reconstitución del voto como un derecho - deber, parezca ilógico propiciar la desafiliación voluntaria. Creo en la democracia y en el ejercicio de la libertad en un marco de igualdad. Por lo mismo, y habida cuenta de la opción por un régimen voluntario en el voto que se manifestó en la reforma constitucional de la Ley N° 20. 337 de Abril del 2009. Soy partidario de ofrecer un marco de salida respetuoso de los derechos fundamentales transformando la condición de voto voluntario en desafiliación voluntaria. Este sería un régimen que operaría por elección y que permitiría manifestar expresamente mediante esta modalidad el rechazo a la oferta electoral específica. No es ni abstención ni excusas legales obligatorias. Es la manifestación de voluntad de sustraerse de la obligación de votar por quién no nos parece. Por tanto, no basta con el voto nulo o blanco. Es una manifestación clara de una libertad pero que no daña ni la igualdad de los ciudadanos, ni la legitimidad de una decisión ni la libertad de los demás.

10. Actualización de la norma transitoria. Este proyecto modifica la disposición vigésimo tercera transitoria con el objeto de excluir la voluntariedad del voto que aparecía anteriormente aprobada

11. Alegato histórico. El derecho a participar y ciertamente el derecho a sufragio ha debido conquistarse por muchos grupos excluidos con sangre, sudor y lágrimas, desde que los burgueses revolucionarios de la Europa del XVIII impusieron la idea de que todos hemos nacido libres e iguales. Sólo que “todos” para ellos aludía sólo a los hombres propietarios y letrados. En Chile, el voto fue también una cosa sólo de hombres alfabetos y acomodados (voto censitario) hasta bien entrado el siglo 19.

Hacia 1874 se expandió el voto a todos los hombres mayores de 21 años que supieran leer y escribir. De mujeres ni hablar hasta 1948, en que conquistaron el entonces llamado sufragio femenino luego de heroicas luchas. Recién para la elección de Eduardo Frei Montalva votaron los analfabetos y los jóvenes consideraron una gran conquista haber reducido la edad para sufragar de 21 a 18 en 1967.

.El camino de la inclusión de todos a la democracia puede relatarse como una heroica historia de éxitos democráticos a lo largo de los siglos XIX y XX. Un camino de luchas, con héroes y heroínas, con difíciles y costosas conquistas, en las cuales las mujeres, los pobres y los jóvenes de otrora pusieron energías admirables. Ese ferviente anhelo y pasión por participar, por ser parte del cuerpo electoral del que somos herederos y ha construido nuestra historia

Pocas veces he estado más convencido de un error político de proporciones. Pero también, y aunque esté en solitario, pocas veces parece razonable levantar una vez más la voz y decir: la democracia es más fuerte y más sólida con todos. Las opiniones reflejadas en la dimensión

obligatoria del voto nos retrotraen al fundamento mismo de la democracia, de nuestra plaza pública, en donde se encuentra el rico con el pobre, el ignorante y el culto, el joven y el viejo, Machuca o Infante, la etnia o el huinca y votar con el mismo valor y con la misma fuerza.

¿Hay otras maneras de construir un país que no sea eliminando la segregación, las diferencias y la inequidad? Si hay un bello ejercicio de la libertad es para adoptar las decisiones que a todos nos amarran.

Artículo único:

1. Para reemplazar en el Artículo 15 la voz “voluntario” por “obligatorio”.
2. Para agregar la siguiente frase final al inciso segundo del Artículo 18: “Esa ley regulará un sistema de desafiliación voluntaria del registro electoral.”
3. Para reemplazar la Disposición Vigésimo tercera Transitoria por la siguiente:
“La reforma introducida al artículo 18 sobre incorporación al registro electoral por el solo ministerio de la ley, regirá al momento de entrar en vigencia la respectiva ley orgánica constitucional a que se refiere el inciso segundo del artículo 18 que se introduce mediante dichas modificaciones.”

6. Moción del diputado señor Rivas.

Modifica el Código Procesal Penal, estableciendo al fiscal la obligación de poner a disposición judicial al detenido por delito flagrante. (boletín N° 8063-07).

“Dentro de las reglas que regulan el procedimiento penal en nuestro país, el Código Procesal Penal dispone una importante cuota de libertad a los fiscales a la hora de tomar decisiones en el rumbo de la investigación de un determinado delito.

Sin embargo, existe una norma (que es la materia en cuestión que motiva el presente proyecto de ley) que entrega al fiscal una facultad decisoria y que provoca, a la postre, que muchas veces los delincuentes queden en libertad... ¡incluso habiendo sido detenidos por la policía en el acto de cometer el delito! En efecto, el artículo 131 del Código Procesal Penal permite que, ante la detención de una persona sorprendida en la comisión de un delito, el fiscal pueda ordenar su inmediata liberación.

Ha sido siempre la tónica de este parlamentario el perseguir el delito implacablemente. Por la antedicha razón, presento esta iniciativa de modificación legal, en la línea de eliminar dicha facultad decisoria del fiscal, disponiendo, por el contrario, que éste tendrá la obligación, ante un caso de flagrancia, ordenar que el imputado detenido sea inmediatamente puesto a disposición del Juez de Garantía.

Por tanto y en virtud de los fundamentos expuestos, vengo en proponer a este Honorable Congreso el siguiente proyecto de ley:

Artículo único: Reemplácese el actual inciso segundo del artículo 131 del Código Procesal Penal por el siguiente:

Cuando la detención se practicare en virtud de los artículos 129 y 130, el agente policial que la hubiere realizado o el encargado del recinto de detención deberán informar de ella al fiscal del ministerio público dentro de un plazo máximo de doce horas, el que deberá siempre ordenar que el detenido sea conducido ante el juez dentro de un plazo máximo de veinticuatro horas, contado desde que la detención se hubiere practicado.

7. Oficio del Tribunal Constitucional.

“Santiago, 8 de noviembre de 2011.

Oficio N° 6.859

Remite resolución.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 8 de noviembre de 2011 en el proceso Rol N° 2.096-11-INA, acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad promovida ante este Tribunal en los autos Rol N° 1204-2011 sobre recurso de nulidad interpuesto ante la Corte de Apelaciones de Santiago (Secretaría Especial). Asimismo acompaño copia del requerimiento y de la resolución que declaró su admisibilidad.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): RAÚL BERTELSEN REPETTO, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OL-
GUÍN, Secretaria.

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DON PATRICIO MELERO ABAROA
CÁMARA DE DIPUTADOS
PEDRO MONTT S/N
VALPARAÍSO.”